BANCO CENTRAL DE CHILE

R
382.098
C537
1947
c.1

BALANZA DE PAGOS DE CHILE

AÑO 1947

Estudio realizado por la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile.

★

EDITORIAL UNIVERSITARIA S. A.
RICARDO SANTA CRUZ 747
1 9 4 8

I N D I C E

		PÁGS.
Prefacio		7
I. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS		9
II. ANALISIS Y EXPLICACIONES DE LOS RUBROS COMPONENTES DE LA BALANZA DE PAGOS DE CHILE, AÑO 1947		11
	1.° COMERCIO EXTERIOR VISIBLE	
1.°/I	**Exportaciones**	13
1.°/I/A	Grandes empresas mineras	13
1.°/I/A/1	Cobre	15
1.°/I/A/2	Hierro	18
1.°/I/A/3	Salitre y yodo	21
1.°/I/B	Mediana y pequeña minería	23
1.°/I/B/1	Exportaciones de la Caja de Crédito Minero	23
1.°/I/B/2	Exportaciones de otras empresas	24
1.°/I/C	Valor liquidado de otras exportaciones	24
1.°/I/D	Decreto-Ley N.° 646	25
1.°/II	**Importaciones**	25
1.°/II/A	Valor «cubierto» estimado de las internaciones	25
1.°/II/B	Valor de las internaciones efectuadas con cargo a créditos externos	26
1.°/II/C	Internaciones de las grandes empresas mineras con sus propios cambios	26
1.°/II/D	Internaciones especiales	26
1.°/II/E	Adquisiciones y transformaciones de barcos	26
	2.° COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE	
2.°/I	**Servicio de mercaderías**	29
2.°/I/A	Servicio de transportes y comunicaciones	29
2.°/I/A/1	Flete marítimo	29
2.°/I/A/2	Flete terrestre	29
2.°/I/A/3	Fletes y pasajes aéreos	30
2.°/I/A/4	Navegación	30
2.°/I/A/5	Correos, telégrafos, teléfonos y radio	30
2.°/I/B	Servicios de comercio, comisiones, participaciones, etc.	31
2.°/I/C	Servicio de Seguros	31
2.°/II	**Transacciones de Gobierno**	32
2.°/II/A	Representación Diplomática y Consular	32

PÁGS.

2.°/II/A/1 Servicio Diplomático y Consular 32
2°/II/A/2 Gastos variables de ambos servicios 32
2.°/II/A/3 Ingresos y egresos consulares 32
2.°/II/B Gastos de comisiones de Gobierno 32
2.°/II/B/1 Comisiones de las Fuerzas Armadas 32
2.°/II/B/2 Otras Comisiones y Gastos de Servicio del Estado 33
2.°/II/C Impuestos 33
2.°/III **Transacciones Privadas** 33
2.°/III/A Movimiento de valores por concepto de migración 33
2.°/III/B Movimiento de valores de carácter institucional 33
2.°/III/B/1 Instituciones científicas de beneficencia 33
2.°/III/B/2 Gastos de estudiantes en el extranjero 33
2.°/III/B/3 Gastos de estudiantes extranjeros en el país 34
2.°/III/C Movimiento de valores por concepto de propiedad intelectual y artística 34
2.°/III/D Servicios varios 34
2.°/III/E Turismo y gastos de viaje en general 34
2.°/III/F Gastos de administración de empresas 34
2.°/III/F/1 Corporación de Fomento de la producción 34
2.°/III/F/2 Ferrocarriles del Estado 34
2.°/III/F/3 Grandes empresas mineras (Costo de operaciones y gastos en el extranjero) 35
2.°/III/F/4 Otras empresas 35
2.°/III/G Remesas varias 35
2.°/III/H Remesas destinadas a fines no analizados en la Balanza de Pagos 35

3.° MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES

3.°/I **Movimiento de capitales** 36
3.°/I/A Cambio en el estado de las inversiones «a largo plazo» 36
3.°/I/A/1 Valores que representan utilización de créditos externos 36
3.°/IA/2 Amortización de los créditos externos concedidos a la Corporación de Fomento y Ferrocarriles del Estado 36
3.°/I/A/3 Amortización de las deudas externas del Estado 36
3.°/I/A/4 Liquidación de valores por extranjeros y compra de valores en el extranjero 37
3.°/I/A/5 Depreciación de Inversiones Directas 37
3.°/II **Servicio de Intereses de capitales** 38
3.°/II/A Intereses de capitales «a largo plazo» 38
3.°/II/A/1 Intereses de las deudas externas de la Corporación de Fomento y los Ferrocarriles del Estado 38
3.°/II/A/2 Intereses de las deudas externas del Estado 38
3.°/II/A/3 Servicio de «Inversiones Directas» 38
3.°/III **Otras operaciones financieras** 39
3.°/III/A Créditos para cubrir adquisiciones especiales 39
3.°/III/B Servicio de deudas privadas 39

4.° CUENTAS COMPENSADORAS

4.°/I **Bancos Comerciales** 41
4.°/II **Banco Central de Chile** 41
4.°/II/A Antiguo Reserva Oro 41
4.°/II/B Nueva Reserva Oro 41

PÁGS.

4.°/II/B/1 Oro 41
4.°/II/B/2 Divisas 42
4.°/II/C Disponibilidades por cuenta de terceros 42
4.°/II/C/1 Oro 42
4.°/II/C/2 Divisas 42
4.°/II/D Fondo Monetario Internacional 42
4.°/III/ **Disponibilidades de otras instituciones** 42
4.°/IV **Créditos de carácter compensador** 44
4.°/IV/A Tratado de compensación con el Brasil 44
4.°/IV/B Créditos del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio 44

III. PRESUPUESTO DE DIVISAS PARA 1948 45

Grupo I 47
Cuentas de orden 48
Grupo II 48
Decreto N.° 929 49

P R E F A C I O

Presentamos en este folleto el estudio sobre la Balanza de Pagos de Chile en 1947, cuyos resultados fueron publicados ya en el Boletín Mensual del Banco Central N.° 245, de Julio de 1948. Posteriormente se ha introducido una pequeña modificación en la agrupación de las partidas comprendidas en el capítulo 3.° «Movimiento de capitales y su servicio» que sólo afecta las sumas totales de las secciones I y II, sin cambiar el total general del capítulo.

Como en los años anteriores, un gran número de instituciones fiscales y semi fiscales y firmas particulares nos han prestado valiosa cooperación. Expresamos a todas ellas nuestro agradecimiento por la buena voluntad y diligencia con que han atendido nuestras consultas y encuestas.

La recolección de datos y los trabajos de investigación estuvieron a cargo de los funcionarios de la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central, señores Félix Ruiz y Horacio D'Ottone, bajo la dirección del doctor Hermann Max.

BANCO CENTRAL DE CHILE

BALANZA DE PAGOS DE CHILE

AÑO 1947

I.—CONSIDERACIONES METODOLOGICAS

La estructura metodológica de nuestra Balanza de Pagos se ha mantenido en 1947 sin modificaciones substanciales. Los interesados que no hayan tenido ocasión de seguir la evolución metodológica de este estudio pueden hacerlo revisando las publicaciones que desde 1943 hemos venido efectuando anualmente.

Las pequeñas variaciones que aparecen en el estudio correspondiente al año 1947, afectan más bien la forma que el método del cálculo. Damos a continuación una breve explicación de dichas modificaciones, conjuntamente con las razones que las han motivado.

1. Del valor de las ventas de salitre y yodo se ha deducido el valor de las disminuciones de los stocks. Con ello hemos aplicado a este producto el mismo criterio de análisis que desde el año 1946 se aplicó al cobre y hierro. La cifra correspondiente a la disminución de los stocks de salitre y yodo en 1947, nos fué proporcionada por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Al deducir de las ventas el valor al costo de la disminución de los stocks, estamos considerando como ingresos del salitre el valor de las ventas de la producción del año. Se ha hecho este ajuste debido a que los retornos efectivos de cambios, constituídos en su mayor parte por el costo de producción en Chile, son función de la producción más bien que de las ventas. Por consiguiente, el retorno correspondiente a los stocks acumulados de años anteriores se efectuó en su mayor parte en el año en que se produjeron. Al deducir de las ventas el valor al costo de estos stocks se están eliminando aquellos retornos que ya se habían percibido en años anteriores. Idéntico criterio se viene aplicando al cobre y hierro desde 1946.

2. La cifra redonda de US$ 230.000.000, que aparece en el Pasivo como «valor cubierto de las internaciones», es una cifra estimada a base de las informaciones obtenidas en el Consejo Nacional de Comercio Exterior, informaciones que, desgraciadamente, no fueron suficientes para arribar al valor exacto. Puede considerarse esta cifra, sin embargo, como muy aproximada.

3. En algunos rubros, tales como «comisiones de las fuerzas armadas» y «movimiento de valores por concepto de emigración e inmigración», que en nuestros cálculos anteriores aparecían subdivididos en varias sub-partidas, se ha eliminado esta subdivisión, presentándose la cifra total correspondiente a la partida respectiva. Ello se ha debido a la dificultad con que tropezamos este año para obtener dicho detalle. Por lo demás, es muy escaso el valor informativo que, a nuestro juicio, proporciona dicha subdivisión.

4. El tercer capítulo de la Balanza de Pagos lo hemos denominado ahora «Movimiento y Servicio de Capitales», lo que implica una ligera alteración de

la denominación empleada en los estudios anteriores, sin que por ello cambie en absoluto el contenido de las transacciones que se incluyen en este capítulo.

Bajo el grupo «B» de la sección I de este capítulo: «Cambio en el estado de las inversiones a corto plazo», y el grupo «B» de la sección II: «Servicio de capitales a corto plazo», habíamos estado consignando la amortización y el servicio de intereses de las deudas del Estado que originariamente fueron de corto plazo. En el cálculo correspondiente a 1947 estas partidas quedan incluídas en las de amortización y servicio de intereses de las deudas del Estado «a largo plazo.» Un análisis más detenido de estos créditos nos ha llevado a considerarlos más bien como de largo plazo.

5. El título de nuestro cuarto capítulo ha sido también objeto de una modificación. En todos nuestros estudios anteriores lo habíamos designado por «Oro y numerario». En el estudio correspondiente a 1947 se ha reemplazado esa designación por la de «Cuentas compensadoras». Creemos que se expresa así más claramente la función específica que desempeñan las cuentas comprendidas bajo esta denominación. Por otra parte, en el cálculo correspondiente a este año se han incluído dos partidas que no representan propiamente la transferencia de oro o numerario, pero que desempeñan la misma función compensadora de tales transferencias. Por ello, era necesario incluir todas estas cuentas bajo una denominación más amplia.

Las dos partidas anteriormente mencionadas son dos créditos de carácter compensador utilizados para financiar importaciones de Brasil y Argentina. El destino de ambos créditos les imprime un carácter típicamente compensador, ya que ambos contribuyeron a financiar el déficit de la Balanza de Pagos. Estas razones nos indujeron a incluir estos créditos entre las cuentas compensadoras más bien que entre los movimientos de capitales, pues en esta forma se refleja el verdadero desequilibrio de la Balanza de Pagos, como asimismo la forma en que se ha financiado el saldo pasivo.

En nuestros estudios anteriores se ha explicado con todo detalle el origen de las distintas partidas que se incluyen en el Cuadro de nuestra Balanza de Pagos. Por consiguiente, en el capítulo que sigue, junto con exponer las cifras para 1947, compararlas con las de años anteriores y analizar las series constituídas con estas cifras, se da sólo una breve explicación sobre el origen de las partidas incluídas.

Dedicamos, finalmente, el último capítulo de este trabajo a la exposición de nuestro Presupuesto de Divisas para 1948, analizando además, las modificaciones introducidas en nuestro régimen de cambios con la aplicación del mencionado Presupuesto.

II.—ANALISIS Y EXPLICACION DE LOS RUBROS COMPONENTES DE LA BALANZA DE PAGOS DE CHILE, AÑO 1947

El detalle de las cifras de los diversos rubros que componen nuestra Balanza de Pagos de 1947, conjuntamente con una breve explicación del origen de ellas, se expone a continuación. Igualmente se analizan en forma suscinta, todos aquellos aspectos que facilitan una mejor comprensión de las cifras.

En el cuadro de la página N.° 12 presentamos un resumen de las Balanzas de Pagos de 1944 a 1947 por capítulos y secciones.

1.° Comercio Exterior Visible

Las cifras de nuestro Comercio Exterior Visible indican para 1947 un leve mejoramiento con respecto a las del año anterior. En efecto, los ingresos en la columna del Activo ascendieron a US$ 306.540.861, y los egresos a US$ 283.322.305. El saldo favorable de la Balanza Comercial, que alcanza en ese año a US$ 23.218.556, es superior en US$ 15.356.024 al de 1946, que fué de US$ 7.862.532. Esta suma es, sin embargo, inferior al saldo registrado para 1945 y, aunque indica un pequeño mejoramiento en la conformación de nuestro comercio exterior, está muy lejos de la cifra necesaria para equilibrar nuestra Balanza de Pagos.

Puede observarse una discrepancia entre las cifras anteriores y las que publica la Superintendencia de Aduanas. En las estadísticas de esta última para el año 1947, se señala un saldo favorable de la Balanza Comercial de 64,1 millones de pesos oro y de 95,9 millones para 1946. El equivalente en pesos oro de los saldos mencionados del Comercio Exterior Visible en las Balanzas de Pagos, asciende a 112,7 millones de pesos oro en 1947 y a 38,2 millones en 1946. Estas diferencias se originan en que nuestras cifras fueron tomadas de las informaciones proporcionadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Las cifras de la Superintendencia de Aduanas deben ser sometidas a una serie de ajustes y correcciones, a fin de que ellas sirvan a los propósitos perseguidos por la Balanza de Pagos (1).

---

(1) Las principales discrepancias se analizan en la «Balanza de Pagos de Chile, Año 1946» pág. 11.

BALANZA DE PAGOS DE CHILE, AÑOS 1944 - 1947

(Cálculo de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile)

(Cifras en US dólares)

ITEM	1944		1945		1946		1947	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1.° Comercio Exterior Visible	**203.918.299**	**149.384.526**	**222.749.126**	**173.963.606**	**238.062.676**	**230.200.144**	**306.540.861**	**283.322.305**
I. Exportaciones	203.918.299		222.749.126		238.062.676		306.540.861	
II. Importaciones		149.384.526		173.963.606		230.200.144		283.322.305
2.° Comercio Exterior Invisible	**28.820.410**	**24.937.641**	**27.976.358**	**23.652.560**	**28.111.022**	**32.930.899**	**28.172.342**	**35.920.037**
I. Servicio de mercaderías	17.267.180	9.427.741	15.970.354	9.295.359	14.467,092	7.926.415	12.528.796	10.554.097
II. Transacciones de Gobierno	3.373.845	4.207.039	3.385.310	3.058.500	7.087.430	6.120.931	6.951.462	6.190.332
III. Transacciones privadas	8.179.365	11.302.861	8.620.694	11.298.701	6.556.500	18.883.553	8.692.084	19.175.608
3.° Movimiento de Capitales y su servicio	**13.601.418**	**46.261.100**	**13.231.783**	**53.638.872**	**9.737.888**	**57.920.441**	**12.354.700**	**73.168.251**
I. Movimiento de capitales	5.410.819	5.321.969	6.133.217	6.956.811	9.737.888	12.212.823	10.954.700	13.828.832
II. Servicio de capitales	311.699	38.840.863	122.748	40.207.087		41.342.201		50.309.783
III. Otras operaciones financieras	7.878.900	2.098.277	6.975.818	6.474.974		4.365.417	1.400.000	9.029.636
4.° Cuentas compensadoras (1)	**3.161.452**	**28.960.642**	**10.914.062**	**22.836.283**	**47.919.084**	**2.779.186**	**59.963.670**	**14.620.980**
I. Bancos Comerciales	3.003.697			5.618.062	440.013		8.177.857	
II. Banco Central del Chile	146.744	28.960.642	10.914.062	15.751.505	43.623.894	2.779.186	26.458.481	14.620.980
III. Disponibilidades de otras instituciones	11.011			1.466.716	3.855.177		3.456.208	
IV. Créditos de carácter compensador							21.871.124	
Suma total	249.501.579	249.543.909	274.871.329	274.091.321	323.830.670	323.830.670	407.031.573	407.031.573
Saldo no analizado	42.330			780.008				
Total general	**249.543.909**	**249.543.909**	**274.871.329**	**274.871.329**	**323.830.670**	**323.830.670**	**407.031.573**	**407.031.573**

(1) Denominadas «Oro y Numerario» hasta 1946.

1.°/I. Exportaciones

La tendencia al alza que los valores de esta sección han experimentado en los últimos años, se hizo sentir con mayor fuerza en 1947, año en que las exportaciones alcanzaron a US$ 306.540.861, cifra superior en un 28,8% a la correspondiente del año anterior, que fué de US$ 238.062.676. El grueso de los ingresos de este capítulo (más del 80%) proviene de las exportaciones de productos mineros. Entre éstos figuran, en primer lugar, los ingresos por ventas de cobre efectuadas por las grandes empresas mineras, con un 56,2%. Siguen en importancia los ingresos derivados de las ventas de salitre y yodo con 19,0% del total. Los restantes productos nacionales exportados no tienen una gran participación individualmente, por lo que los consignamos englobados en rubros importantes. Entre éstos figuran las exportaciones agropecuarias e industriales con un 19,0%, las de las mediana y pequeña minería con 3,5% y las de minerales de hierro con 1,5%. Finalmente deben incluirse entre los ingresos los retornos establecidos en el Decreto-Ley N.° 646, que representa el 0,8% restante.

Insertamos un cuadro con las cifras de las exportaciones publicado por la Dirección Teneral de Estadística, en el que puede observarse el aumento de la

EXPORTACION POR GRUPOS DE MERCADERIAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

(Sin numerario ni metales preciosos, en millones de pesos oro)

GRUPOS DE PRODUCTOS	1944		1945		1946		1947	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Productos de la minería	715,2	75,8	722,0	72,7	740,8	70,6	1.079,3	79,8
Prod. nat. de aguas y bossues	9,8	1,0	10,3	1,0	13,3	1,3	18,1	1,3
Prod. de la ganadería	39,5	4,2	50,3	5,1	48,9	4,7	39,5	3,0
Prod. de la agricultura	72,0	7,6	101,4	10,2	135,8	12,9	100,1	7,4
Industrias alimenticias	27,0	2,9	29,7	3,0	36,4	3,5	34,5	2,6
Bebidas y licores	11,6	1,2	9,7	1,0	13,8	1,3	10,5	0,8
Tabaco manufacturado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—	—
Industrias textiles	9,2	1,0	9,2	0,9	15,3	1,4	6,6	0,5
Industrias químicas	13,9	1,5	11,7	1,2	10,5	1,0	21,7	1,6
Industrias metalúrgicas	35,1	3,7	36,8	3,7	14,7	1,4	23,3	1,7
Maquinarias, útiles y herramientas para las industrias	2,2	0,2	1,9	0,2	1,7	0,2	3,2	0,2
Materiales y útiles para el transporte	1,4	0,1	2,4	0,2	1,2	0,1	1,3	0,1
Manufacturas diversas	7,1	0,8	7,6	0,8	16,9	1,6	13,7	1,0
Total	944,0	100	993,0	100	1.049,3	100	1.351,8	100

importancia relativa de la minería en 1947, motivado por las mayores exportaciones de cobre, a expensas principalmente de la agricultura.

1.°/I/A. Grandes empresas mineras

En este grupo queda incluída el valor de las ventas de cobre, hierro, salitre y yodo, efectuadas por algunas empresas mineras, afectas a un régimen tributario y cambiario especial, al cual nos hemos referido detalladamente en años anteriores. (2)

Las cifras relacionadas con el cobre y hierro de las grandes empresas mineras, las hemos obtenido de los balances que esas compañías presentan anualmente a la Dirección General de Impuestos Internos y que nos fueron facilitados por esas empresas. Las del salitre y yodo nos han sido proporcionadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

Se han consignado también, al igual que en años anteriores, como cifras meramente informativas y al margen de la Balanza de Pagos, los «retornos controlados» de esas empresas, incluyendo los derechos de aduana pagados en dólares por las internaciones que ellas realizan con cambios propios.

En virtud de la Ley N.° 8.758, que explicamos brevemente más adelante, los impuestos de estas compañías se pagan, a partir del 1.° de Enero de 1947, en forma anticipada, por lo que ha desaparecido el rubro «provisión para pagos de impuestos en Chile», que incluímos en cálculos anteriores.

Los valores de retornos y no retornos del cobre, hierro, salitre y yodo en 1947, fueron los siguientes:

	US$	US$
COBRE		
1. **Valor de las ventas** de cobre en barras de las grandes empresas mineras	160.791.031	
Más: Aumento de los stocks —al costo.—	11.590.530	172.381.561
2. **Retorno controlado**		
a) Costo legal de producción	49.875.000	
b) Internaciones con cambios propios	20.371.109	
c) Tributación	47.537.910	
d) Derechos de aduanas	2.331.159	120.115.178
3. **Valor no retornado**		
a) Utilidades	35.985.828	
b) Depreciación	5.611.888	
c) Costo de operaciones y gastos en el exterior	10.668.667	52.266.383
HIERRO		
1. **Valor de las ventas** de minerales de hierro	4.773.664	
Menos: Disminución de los stocks al costo	279.966	4.493.698
2. **Retorno controlado**		
a) Costo legal de producción	1.440.000	
b) Internaciones con cambios propios	643.834	
c) Tributación	570.331	
d) Derechos de aduana	64.594	2.718.759
3. **Valor no retornado**		
a) Utilidades	853.319	
b) Depreciación	252.459	
c) Gastos en el exterior	669.161	1.774.939
SALITRE Y YODO		
1. **Valor de las ventas**	61.765.700	
Menos: Disminución stocks —al costo.—	3.500.000	58.265.700
2. **Retorno controlado**		
a) Costo legal de producción	31.631.000	
b) Internaciones con cambios propios	11.200.000	
c) Participación fiscal	3.483.234	46.314.234
3. **Valor no retornado**		
a) Utilidades	7.661.391	
d) Servicio de debentures	4.290.075	11.951.466

(2) Ver Balanza de Pagos de Chile, años 1942, 1943 y 1944.

GRANDES EMPRESAS MINERAS

(Cuadro resumen)

	US$	%	US$	%
1. **Ingresos***			235.140.959	100,0
2. **Retornos controlados**				
a) Costo legal de producción	82.946.000	35,4		
b) Internaciones con cambios propios	32.214.943	13,7		
c) Tributación y participación fiscal	51.591.475	21,9		
d) Derechos de aduana	2.395.753	1,0	169.148.171	72,0
3. **Valores no retornados**				
a) Utilidades	44.500.538	18,9		
b) Depreciación	5.864.347	2,5		
c) Costo de operaciones y gastos en el exterior	11.337.828	4,8		
d) Servicio de deudas	4.290.075	1,8	65.992.788	28,0

* Ajustados a las variaciones de los stocks.

Las modificaciones metodológicas introducidas en nuestra Balanza de Pagos de 1944, relativas al análisis de los valores no retornados de las grandes empresas mineras, impiden una comparación directa de las cifras correspondientes con aquellas de los años 1942 y 1943. Por lo tanto, en muchos de los cuadros que se insertan más adelante, solamente se indican las cifras de 1944 a 1947.

1.°/I/A/1. Cobre

Las ventas de cobre en barras de las grandes empresas mineras alcanzaron en 1947 a US$ 160.791.031. Los stocks avaluados al costo, en poder de las compañías aumentaron en US$ 11.590.530 cifra que hemos agregado a las ventas, consignando en el Activo de las Balanza de Pagos el total de US$ 172.381.561. Los ingresos fueron superiores en US$ 50.164.294 a los de 1946, o sea en un 45,3%. Este aumento se explica por el mayor precio del cobre durante el año 1947 y por la mayor producción y exportación, como puede verse en el siguiente cuadro:

PRODUCCION Y EXPORTACION DE COBRE

(Indices base 1937 = 100)

Fuente: Dirección General de Estadística

AÑO	Producción (1)		Exportación (2)	
	Toneladas	Indice	Toneladas	Indice
1937	394.444	100,0	383.249	100,0
1938	337.509	85,5	349.321	91,1
1939	326.399	82,7	312.245	81,5
1940	347.391	88,1	357.004	93,2
1941	455.959	115,6	439.886	114,8
1942	476.941	120,9	494.403	129,0
1943	488.518	123,8	449.323	117,2
1944	489.906	124,2	482.093	125,8
1945	462.080	117,1	431.182	112,5
1946	358.602	90,9	373.014	97,3
1947 (3)	408.400	103,5	387.275	101,1

(1) Cobre en barras.
(2) Cobre electrolítico y standard en barras y palanquillas.
(3) Cifras provisorias.

Las cifras de 1947, que sobrepasan ligeramente las de 1937, son igualmente un poco superiores a las de 1946. Sin embargo los retornos son muy superiores, por diferentes causas que explicaremos más adelante.

Las diversas subpartidas que componen el «retorno controlado» proveniente de las exportaciones de cobre, incluídas en el cuadro correspondiente, son las siguientes:

a) Costo legal de Producción

Este concepto ha sido definido por el Art. 6.°, inciso 2.° de la Ley N.° 5.107 de Abril de 1932, complementado posteriormente por el Art. 17 de la Ley N.° 5.185 de Julio de 1933, y por el Art. 6.° de la Ley N.° 7.144 de Enero de 1942.(3).

Según estas disposiciones, las compañías deben entregar al Banco Central de Chile, en letras de cambio internacionales, al tipo de cambio especial de $ 19,37 por dólar, parte del valor de sus exportaciones, que en ningún caso será inferior a los gastos de producción en Chile. Esta cuota es fijada cada tres meses por el Presidente de la República con audiencia del Directorio del Banco Central de Chile, tomando en consideración el costo de producción en el país, según las informaciones que para este efecto presenten la Dirección General de Impuestos Internos, la Superintendencia del Salitre y las personas o empresas industriales interesadas. El Banco Central de Chile puede vender a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, quien compra por cuenta del Fisco, los cambios internacionales que adquiere por este concepto. La Caja de Amortización vende de estos cambios las cantidades necesarias para atender preferentemente al pago de los mismos, a los tipos de cambio de $ 25 y $ 31 por dólar. Pondrá a disposición del Consejo Superior de Defensa Nacional desde 165 millones hasta la suma máxima de 265 millones en moneda nacional o extranjera. En este último caso, la equivalencia de las monedas extranjeras con la moneda nacional, se hará sobre la base de $ 31 por dólar. El saldo de los cambios adquiridos se venderá al tipo de $ 31 por dólar y el producto ingresará a rentas generales de la Nación. (4).

El valor total de los cambios adquiridos por este concepto, relativo al cobre ascendió en 1947 a US$ 49.875.000.

b) Internaciones con cambios propios

Las internaciones que efectúan las compañías cupríferas con sus propios cambios son un retorno indirecto para el país, pues, aunque no constituyen una disponibilidad efectiva de divisas, significan un aporte a la economía nacional, representado por los combustibles, repuestos, maquinarias, etc., que estas compañías importan. El valor de estas internaciones fué en 1947, de US$ 20.371.109.

c) Tributación

Las leyes tributarias que afectan a las grandes empresas cupríferas son numerosas y han sido expuestas con detalles en nuestros estudios anteriores, por lo que haremos sólo un resumen de las principales disposiciones pertinentes:

1. Como empresas mineras están afectas al impuesto de 4.ª categoría establecido por la Ley N.° 6.457, que grava con un 9% la renta líquida imponible derivada del ejercicio de la minería y metalurgia;

2. Por tratarse de empresas constituídas fuera del país, están afectas al impuesto adicional establecido por la misma Ley N.° 6.457 que grava con un 6% las utilidades o rentas de todos los negocios o inversiones que realicen o tengan en Chile;

3. De acuerdo con la Ley N.° 6.334, ampliada por la Ley N.° 6.640, deben pagar un recargo de 12% sobre el impuesto de categoría y de un 3% sobre el adicional.

---

(3) Ver Balanza de Pagos de Chile, Año 1944, págs. 17 y 18.
(4) Ver Ley N.° 8.283, art. 100

4. La Ley N.° 7.145 introduce modificaciones a la Ley N.° 6.457 en lo que respecta al impuesto de cuarta categoría y adicional, fijando un recargo de 3% para ambas;

5. La Ley N.° 7.750 de Enero de 1944, establece un recargo por un plazo de dos años, de 1% para el impuesto de cuarta categoría y otro 1% para el impuesto adicional;

6. La Ley N.° 8.404 de Diciembre de 1945, prorroga por dos años más el plazo de vigencia de la Ley N.° 7.750;

7. La Ley N.° 7.160 establece un impuesto extraordinario al cobre, gravando con un 50% la mayor renta imponible que obtengan las empresas que produzcan cobre en barras, proveniente de cualquier aumento de los precios de venta sobre los precios básicos que se fijan en la misma ley.

8. La Ley N.° 8.419, que fija el texto definitivo de la Ley sobre Impuesto a la Renta, establece para la 4.ª categoría y el impuesto adicional, las tasas fijadas primitivamente por La Ley N.° 6.457, más los recargos establecidos en las Leyes N,os 7.145 y 7.750.

9. La Ley N.° 8.758 de Marzo de 1947 establece las siguientes disposiciones que modifican la Ley N.° 7.160:

«Artículo 13. El rendimiento del impuesto establecido por el artículo 1.° de la Ley N.° 7.160 ingresará a rentas generales de la Nación, en cuanto exceda de una cantidad de dólares equivalente a $ 400.000.000 anuales.

«Artículo 14. Para los efectos de la aplicación y cobro de dicho impuesto se presumirá que es renta imponible la parte del precio de venta del cobre que exceda de 13½ centavos de dólar por libra de cobre electrolítico, o de 13¼ centavos de dólar por libra de cobre fire refined, o de 13⅛ centavos de dólar por libra de cobre Bessemer, según el caso, puesto a bordo de vapor en el puerto de Nueva York.

«La parte del impuesto que corresponda a esta renta presunta, deberá pagarse por los establecimientos productores de cobre en barras, en el mismo año en que se efectúen las ventas respectivas dentro de los plazos que determine el reglamento del Presidente de la República.

«El pago a que se refiere el inciso anterior tendrá carácter provisional. La liquidación y pago definitivos del impuesto se hará en conformidad a las reglas generales, en el año siguiente a aquel en que se percibió la renta imponible.

«Los fondos percibidos en conformidad al inciso segundo de este artículo, ingresarán a rentas generales de la Nación.

«Si en la liquidación definitiva del impuesto a que se refiere el inciso 3.°, después de deducidos los ingresos provisionales que se destinan a rentas generales de la Nación, quedare para atender al Plan Extraordinario de Obras Públicas un saldo inferior a los $ 400.000.000 a que se refiere el artículo 13, deberán completarse dichos 400 millone con los ingresos provisionales de este impuesto que se devenguen en el ejercicio anual siguiente.

RENDIMIENTO COMPARATIVO DE LA TRIBUTACION QUE AFECTA A LAS GRANDES EMPRESAS PRODUCTORAS DE COBRE

(Cifras en US$)

Leyes	1943	1944	1945	1946	1947
N.° 6.334.	5.002.043	3.818.117	3.707.143	2.541.702	1.283.468
N.° 6.457.	6.035.435	4.582.186	4.478.166	3.050.634	—
N.° 7.145	1.006.518	764.067	747.137	508.932	—
N.° 7.160.	13.336.610	13.119.839	13.403.186	11.707.911	14.276.326
N.° 7.750.	—	509.192	497.203	339.042	—
N.° 8.419.	—	—	—	—	2.165.525
N.° 8.758.	—	—	—	—	25.497.615
N.° 8.918.	—	—	—	—	4.314.976
Totales....	25.380.606	22.793.401	22.832.835	18.148.221	47.537.910

«Artículo 15. La disposición del artículo 13 se aplicará también al impuesto de la Ley N.° 7.160 que debe pagarse en 1947, por las ventas de cobre efectuadas en 1946. Las disposiciones de los dos artículos precedentes regirán desde el 1.° de Enero de 1947.»

10. Finalmente, la Ley N.° 8.918, de Octubre de 1947, en su art. 1.° letra d), dispone que la 2.ª cuota semestral correspondiente al impuesto de ese año sobre la renta contemplado en el Art. 1.° de la Ley N.° 7.160, se pagará recargada en un 20%.

El gran aumento del rendimiento de la tributación en 1947 se debe a los efectos de la Ley N.° 8.758 citada, según la cual el impuesto debe pagarse en el mismo año en que se efectúen las ventas. Anteriormente se pagaba en el año siguiente. Por lo tanto, en 1947 se percibieron las sumas correspondientes a 1946 y 1947. En consecuencia, se registrará una baja en la tributación de 1948, con respecto a la de 1947. Parte del mayor impuesto de 1947 corresponde también al aumento del precio del cobre en el mercado internacional.

Las cifras del cuadro han sido proporcionadas por las mismas compañías y confrontadas con las cifras de la Dirección General de Impuestos Internos.

d) Derechos de Aduana

Aún cuando los derechos de aduana pagados por las compañías pueden considerarse también como tributación, los hemos separado por ser de índole un tanto diferente de los rubros consignados en ella. En 1947 las compañías pagaron por este concepto la suma de US$ 2.331.159 contra US$ 967.103, pagados en 1946.

La Ley N.° 5.107, en su Art. 16, inciso 2.° y 3.°, deja a elección de los interesados, el pagar los derechos de aduana en moneda corriente, oro sellado chileno o moneda extranjera. Las compañías pagan los derechos de sus internaciones en dólares.

En el cuadro respectivo, hemos resumido el aporte del cobre a la Balanza de Pagos.

En el cuadro respectivo, hemos resumido el aporte del cobre a la Balanza

El total de los retornos de cambios derivados de las exportaciones de cobre alcanzó a US$ 120.115.178, monto superior en US$ 46.568.426 al del año anterior. Estos retornos representan un 69,6% del valor de las ventas, cifra algo superior a la de 1946, pero inferior a la de los años 1944 y 1945.

La parte del valor de las ventas de cobre que no retornó al país en 1947, alcanzó a US$ 52.266.383, es decir, a un 30,4% de dicho valor. Estos valores no retornados corresponden en su mayor parte a «utilidades», que fueron en dicho año de US$ 35.985.828, equivalentes a un 20,9% del valor de las ventas, porcentaje muy poco superior al de 1946, que fué de un 19,6%. El resto del valor no retornado comprende «Gastos en el extranjero» por US$ 10.668.667 y «Depreciación y reservas» por US$ 5.611.888.

1.°/I/A/2. Hierro

Las exportaciones de minerales de hierro tienen para nuestra Balanza de Pagos una importancia muy inferior a las del cobre. Con un valor neto de ventas de US$ 4.493.698, en1947, es decir, un 1,5% del total de ingresos de nuesto «Comercio Exterior Visible», aportan un retorno efectivo de cambios de US$ 2.718.759, a cuya distribución nos referimos detalladamente más adelante.

El total de retornos proveniente de las ventas de hierro ha sido en 1947 bastante mayor que en 1946, como consecuencia de aumentos de la producción. En efecto, ella fué superior en 560.501 toneladas, o sea 47,6% a la de 1946, como puede verse en el cuadro siguiente:

PRODUCCION DE MINERALES DE HIERRO

(Fuente: Dirección General de Estadística)

AÑOS	PRODUCCION	
	Toneladas	Indice
1937	1.529.702	100,0
1938	1.607.051	105,1
1939	1.625.622	106,3
1940	1.748.418	114,3
1941	1.696.626	110,9
1942	409.231	26,8
1943	4.637	0,3
1944	18.413	1,2
1945	276.904	18,1
1946	1.177.052 (1)	76,9
1947	1.737.553 (2)	113,6

a) **Costo legal de producción**

Las disposiciones que fijan el concepto de «costo legal de producción» de cobre, se aplican también a las exportaciones de minerales de hierro.

El total retornado por este concepto alcanzó a US$ 1.440.000, según los datos proporcionados por la compañía productora y comparados con los del Banco Central. De esa suma, se liquidaron US$ 1.305.000 al tipo de cambio especial, y el resto al tipo de cambio de $ 31 por dólar, por corresponder a inversiones extraordinarias.

El mayor retorno por este concepto, comparado con el de US$ 869.000 en 1946, se ha debido al aumento de la producción y al alza experimentada por los costos de extracción del mineral.

b) **Internaciones con cambios propios**

Según informaciones proporcionadas por la Bethlehem Chile Iron Mines Co., las internaciones de combustibles, equipos, repuestos, etc., efectuadas con sus propias disponibilidades alcanzaron en 1947 a US$ 643.834. La cifra correspondiente de 1946 fué de US$ 449.006. El alza que se observa obedece igualmente al aumento de la producción.

c) **Tributación**

Las letras giradas a favor de la Tesorería General de la República en el año 1947 por concepto de tributación aumentaron a US$ 570.331, es decir, en US$ 564.031 con respecto a 1946. La razón de que el aumento de la tributación del hierro sólo haya venido a reaccionar en 1947, en circunstancias que la producción de 1946 alcanzó casi los niveles de épocas normales, reside en el régimen de pago de ella. En efecto, la tributación se paga el año siguiente a aquél en el cual se percibe la renta y, por consiguiente, la que figura para el año 1947, corresponde a la renta percibida en 1946 por la compañía explotadora de los minerales de hierro.

d) **Derechos de aduana**

Los derechos de aduana correspondientes a las internaciones con cambios propios de la compañía explotadora de minerales de hierro han sido pagados igualmente en dólares. El total percibido por este concepto en 1947 alcanzó a US$ 64.594.

(1) Cifra rectificada.
(2) Cifra provisoria.

APORTES DEL COBRE A LA BALANZA DE PAGOS

(Cifras en US. dólares)

Años	A. VALORES DE RETORNO				B. VALORES NO RETORNADOS					VALOR DE LAS VENTAS
	Costo legal de produc.	Importac. con camb. propios	Tribut. y derechos Aduanas	Total A	Utilidades	Depreciac. y reservas	Prov. para imp. en Chile	Gastos en el extranj.	Total B	Total A+B
1942	34.951.963	19.739.023	17.411.022	72.102.008						
1943	43.799.970	17.056.496	25.380.606	86.237.072						
1944	44.730.000	15.588.695	22.813.365	83.132.060	17.378.511	7.896.549		279.220	25.554.280	108.686.340
1945	43.130.000	13.172.716	22.832.835	79.135.551	11.380.745	14.900.515		2.513.329	28.794.589	107.930.140
1946	42.425.000	12.006.428	19.115.324	73.546.752	21.644.895	5.650.299	— 325.890	10.110.681	37.079.985	110.626.737
1947	49.875.000	20.371.109	49.869.069	120 115.178	35.985.828	5.611.888	—	10.668.667	52.266.383	172.381.561
EN PORCENTAJE										
1944	41,2	14,3	21,0	76,5	16,0	7,3		0,2	23,5	100
1945	40,0	12,2	21,1	73,3	10,5	13,8		2,4	26,7	100
1946	38,3	10,8	17,3	66,5	19,6	5,1	— 0,3	9,1	33,5	100
1947	28,9	11,8	28,9	69,6	20,9	3,3	—	6,2	30,4	100

Del total de las ventas de minerales de hierro no retornaron al país US$ 1.774.939 valor que corresponde al servicio de los capitales extranjeros invertidos en la industria y a gastos derivados de la explotación efectuados en el exterior, incluso la depreciación del equipo e instalaciones.

En resumen, el el aporte del hierro a nuestra Balanza de Pagos ha sido el que se indica en el cuadro siguiente:

APORTE DEL HIERRO A LA BALANZA DE PAGOS

(Cifras en US. dólares)

Años	Costo legal de producción	Internación con cambios propios	Tributación y derechos de aduana	Total de retornos
1941	668.000	(*)	417.466	1.085.466
1942	483.123	(*)	469.085	952.208
1943	240.000	(*)	27.982	267.982
1944	350.000	148.785	45.469	544.254
1945	329.500	72.322	46.710	448.532
1946	869.000	449.006	42.315	1.360.321
1947	1.440.000	643.834	634.925	2.718.759

(*) Se carece de datos.

1.°/I/A/3 Salitre y yodo

Las cifras que hemos consignado en el Activo de nuestra Balanza de Pagos, corresponden al valor de las ventas netas de salitre y yodo en el año calendario 1947, cifras que han sido proporcionadas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Este año, con la cooperación de esta institución hemos podido ajustar el valor de las ventas considerando las variaciones de los stocks en forma similar a los ajustes efectuados a las ventas de cobre y hierro.

El valor ajustado de las ventas de 1947 fué de US$ 58.265.700, contra US$ 47.726.060 en 1946. El aumento tiene su explicación por la mayor exportación, alentada por la creciente demanda en el mercado internacional.

La producción de salitre se mantuvo en 1947 más o menos al mismo nivel de la de 1946, al alcanzar a 1.631.223 toneladas, en comparación con 1.648.958 toneladas del año anterior. La producción de yodo, en cambio, aumentó a poco menos del doble de la de 1946. En el cuadro a continuación pueden apreciarse las cifras de la producción de salitre y yodo desde 1941.

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

AÑOS	SALITRE tons. brutas	YODO Kilos netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	861.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958(1)	628.000 (1)
1947	1.631.223 (2)	1.262.863 (2)

(1) Cifra rectificada.
(2) Cifra provisoria.

a) Costo legal de producción

El régimen legal vigente para las grandes empresas productoras de cobre y hierro, en lo relativo al retorno por «costo legal de producción», es aplicable igualmente al salitre y yodo. Sin embargo, dado que la industria salitrera opera en condiciones de costo menos favorable que las industrias del cobre y del hierro, el Gobierno ha dado a dichas disposiciones legales una mayor flexibilidad. Se exige a la industria un retorno parcial del costo al tipo de cambio especial de $ 19,37 por dólar, liquidándose el resto al tipo de cambio oficial. La proporción de estos retornos a distintos cambios se fija anualmente por decretos del Ministerio de Hacienda.

Para el año 1947 se aplicaron las disposiciones de varios Decretos de Hacienda. Desde luego el Decreto N.° 5.175 de Diciembre de 1946 que fija en US$ 1,44 por tonelada de salitre, sobre una venta probable de 1.700.000 toneladas en el año salitrero 1946-1947, la cuota que la Corporación debe entregar a la Tesorería General de la República al tipo de $ 19,37 por dólar; el decreto N.° 115 de Enero de 1947, que fija el retorno provisorio en US$ 1,50 por toneladas para el año salitrero 1947-1948 (5); y el Decreto N.° 5,691 pubicado en el Diario Oficial de 12 de Enero de 1948, que fija definitivamente en US$ 1,70 la cuota de retorno de cambios de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, sobre una estimación de ventas de 1.800.000 toneladas durante el año salitrero 1947-48.

El retorno total por el rubro costo legal de producción en 1947 significa un total de US$ 31.631.000, suma que indica una variación insignificante con respecto a la cifra correspondiente de 1946, que fué de US$ 31.571.222.

b) Internaciones con cambios propios

Las adquisiciones en el exterior de combustibles, maquinarias, repuestos, etc., internados por las compañías salitreras con sus propios cambios y que representan un retorno indirecto para el país, sumaron en 1947 US$ 11.200.000, cifra mayor que la de 1946, que alcanzó a US$ 9.018.063.

c) Participación fiscal

La Ley N.° 5.350 de 8 de Enero de 1934 que creó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, la liberó totalmente de impuestos, pero con la obligación de entregar al Fisco un 25% de sus utilidades. Estos fondos ingresan a la Caja Autónoma de Amortización, quien los destina, conjuntamente con otros ingresos en moneda extranjera, al servicio de la deuda externa del Estado.

La participación fiscal en las utilidades de la Covensa disminuyó ligeramente en 1947, pues bajó de US$ 3.641.160 en 1946 a US$ 3.483.234.

Los aportes del Salitre y Yodo en los últimos cinco años se señalan en el siguiente cuadro:

APORTES DEL SALITRE Y YODO A LA BALANZA DE PAGOS

(Cifras en US. dólares)

Años	Costo legal de producción	Internaciones con cambios propios	Participación fiscal	Total
1943	14.125.000	5.041.981	2.359.469	21.526.450
1944	14.645.807	4.731.028	1.789.305	21.166.140
1945	22.795.000	6.202.326	2.851.988	31.849.314
1946	31.571.222	9.018.063	3.641.160	44.230.445
1947	31.631.000	11.200.000	3.483.234	46.314.234

(5) V. Balanza de Pagos de Chile. Año 1946, págs. 20 y 21.

El valor no retornado en 1947 alcanza a US$ 11.951.466, cifra que incluye el servicio de las utilidades de los capitales extranjeros invertidos en la industria, y los gastos de venta en que se ha incurrido en el exterior.

Considerando la participación relativa del valor de las ventas de salitre y yodo en 1947 en relación con el total de ingresos del capítulo «Comercio Exterior Visible», ella ha descendido ligeramente de un 20% en 1946 a un 19% en 1947.

A pesar de ello, sigue siendo el salitre una de las fuentes importantes de ingresos de nuestra Balanza de Pagos. Las perspectivas de esta industria siguen siendo óptimas, con precios bastante más altos que los que rigieron en los años de guerra y una demanda de fertilizantes siempre creciente en el mundo entero.

1.°/I/B Mediana y pequeña minería

Bajo esta denominación se incluye el valor liquidado de las exportaciones de minerales metálicos y no metálicos realizadas por la Caja de Crédito Minero y otras empresas productoras e intermediarias.

El aporte a la Balanza de Pagos de ese sector de la minería nunca ha sido de significación. Ni aún en 1943, año en que alcanzó un máximo, sobrepasó el 10% del total de ingresos de nuestro Comercio Exterior Visible. A partir de dicho año se observa una marcada declinación de estos aportes, llegando en 1947 a alcanzar apenas a un 3,5% del total de ingresos de nuestro Comercio Exterior Visible.

Desde 1943, año en que se alcanzó el máximo de exportaciones de minerales, en su casi totalidad a Estados Unidos, por intermedio de la U. S. Commercial Co., éstas han disminuído gradualmente. El año 1945 terminó sus contratos de compra la mencionada institución norteamericana, con lo cual, a partir de 1946, las exportaciones se vienen efectuando por intermedio de la Caja de Crédito Minero o directamente por las instituciones productoras e intermediarias.

Las exportaciones de oro, especialmente a la Argentina, llegaron a un nivel prácticamente insignificante en 1947.

Las razones de este constante y gradual descenso de las exportaciones de este sector de la minería radican en el aumento de sus costos de producción. Con métodos de producción anticuados, escasa mecanización en las faenas y participación relativamente grande de la obra de mano en esta producción, el alza del costo de la vida que hubo en los últimos años, ha repercutido en esta industria con particular intensidad. Si bien el aporte de este sector de la minería a la Balanza de Pagos es relativamente de poca importancia, los problemas creados a la economía nacional por la disminución o paralización de faenas, especialmente el de la desocupación, son motivo de constante preocupación por parte de las autoridades gubernativas, y es así como en 1947, mediante la liquidación de los cambios provenientes de estas exportaciones a un tipo de cambio preferencial, se logró impedir la paralización de estas faenas mineras. Para 1948, los cambios provenientes de estas exportaciones se liquidan al tipo de cambio «bancario» creado por el Decreto del Ministerio de Economía N.° 225, publicado en el Diario Oficial de 20 de Febrero de 1948 (6). Es de esperar que en esta forma se consiga mantener los actuales niveles de producción de la minería mediana y pequeña.

1.°/I/B/1. Exportaciones de la Caja de Crédito Minero

El Decreto N.° 4.417 de 28 de Diciembre de 1943 autoriza el libre comercio del oro en el país, pero su exportación sólo está permitida al Banco Central y a la Caja de Crédito Minero.

En esta partida de nuestra Balanza de Pagos, hemos anotado el valor líquido de las exportación de oro amonedado y minerales y concentrados de oro y otros metales, que la Caja de Crédito Minero efectuó en el año 1947. El oro corresponde a la producción nacional y por consiguiente ha sido considerado como «oro mercadería» e incluído en el capítulo de Comercio Exterior Visible.

---

(6) V. Capítulo III «Presupuesto de Divisas para 1948».

El oro exportado en su mayor parte a Argentina, ha alcanzado cifras relativamente insignificantes. En 1947 se exportó oro amonedado por un valor cercano a US$ 297.730 en comparación con US$ 6.720.980 en 1946.

Hemos creído preferible agrupar este año todas las exportaciones de la Caja de Crédito Minero en un solo rubro. En total, las exportaciones de la mencionada Institución en 1947 alcanzaron a US$ 3.569.217.

1.°/I/B/2 Exportaciones de otras empresas

El término de las operaciones en el país de la U. S. Commercial Co. determinó que las diversas empresas con las cuales había celebrado contratos, exportaran sus minerales por cuenta propia.

En 1947 estas exportaciones ascendieron a US$ 7.220.787, cifra que signica un considerable aumento en comparación con los US$ 5.459.322 exportados en 1946, ya que ésta última incluye ciertas exportaciones de la Caja de Crédito Minero, que este año hemos hecho figurar en el rubro anterior.

El aporte total de la mediana y pequeña minería a nuestra Balanza de Pagos en los últimos seis años, es el siguiente:

APORTE DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA MINERIA A LA BALANZA DE PAGOS

(Cifras en US dólares)

Años	US. Comercial Co, anticipos	US. Comercial Co, gastos en Chile	Exportaciones de la Caja de Créd. Minero	Exportaciones de otras empresas	Total
1942	10.184.316	—	393.244	3.725.281	14.302.841
1943	12.016.304	434.914	1.941.761	3.359.015	17.751.994
1944	10.897.043	455.247	2.691.169	2.021.550	16.065.009
1945	6.037.368	410.192	6.395.975	377.447	13.220.982
1946	337.9 3	545.839	6.720.980	5.459.322	13.064.044
1947	—	—	3.569.217	7.220.787	10.790.004

1.°/I/C. Valor liquidado de otras exportaciones

Las cifras que figuran en este grupo comprenden el «valor liquidado» de todas las demás exportaciones, distintas de las mencionadas en los grupos anteriores .Los «valores liquidados» han sido obtenidas a base de las estadísticas del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Las exportaciones de este grupo han experimentado una disminución apreciable, motivadas principalmente por el aumento de los costos de producción.

El total de «valores liquidados en 1947» alcanzó a US$ 58.156.863, cifra ligeramente inferior a la de 1946, que fué de US$ 60.766.686.

Las cifras estadísticas de la Superintendencia de Aduanas correspondientes a estas exportaciones muestran pequeñas discrepancias con los valores liquidados de los mismos grupos, como es posible apreciarlo en el siguiente cuadro:

	1946		1947	
Productos agropecuarios	US$	47.986.960	US$	32.512.200
Productos industriales		13.125.580		20.847.200
Productos varios		1.511.517		2.822.600
Total según Superintendencia de Aduanas	US$	62.624.057	US$	56.182.000
Total valor liquidado		60.766.686		58.156.863
Diferencia	US$	+ 1.857.371	US$	— 1.974.863

Las pequeñas diferencias que se observan pueden deberse a desfasamientos en las liquidaciones.

1.°/I/D. Decreto-Ley N.° 646

Este Decreto-Ley, vigente desde el 26 de Septiembre de 1932, complementa las disposiciones de la Ley N.° 5.107, exigiendo a los exportadores de productos nacionales que no sean cobre, hierro, salitre y yodo, un retorno que fluctúa entre el 1 y 20% del producto de sus exportaciones, y que debe ser liquidado en el Banco Central de Chile al tipo de cambio especial de $ 19,37 por dólar.

Los porcentajes de retorno en vigencia en 1947, están señalados en el Decreto de Hacienda N.° 2.020 de 24 de Abril de 1945.

Los valores de retorno por este concepto alcanzaron a US$ 2.453.035 en 1947, cifra inferior a la de 1946 que fué de US$ 2.784.618.

Los valores liquidados de otras exportaciones y retornos del Decreto-Ley 646 en el período 1942-1947 han sido los siguientes:

VALOR LIQUIDADO DE OTRAS EXPORTACIONES Y DECRETO-LEY 646

(Cifras en US. dólares)

Total	Valor liquidado de exportaciones	Decreto-Ley 646	Total
1942	32.815.673	2.632.200	35.447.873
1943	45.704.612(1)	3.004.201	48.708.813
1944	49.600.701	2.479.998	52.080.699
1945	60.164.122	2.423.616	62.587.738
1946	60.766.686	2.784.618	63.551.304
1947	58.156.863	2.453.035	60.609.898

(1) Incluye US$ 6.000.000 provenientes de venta de barcos.

En suma, el aumento del Activo de la Balanza de Pagos por concepto de Comercio Exterior Visible que se observa en 1947 en relación a 1946, y que alcanza a US$ 68.478.185, se debe en su totalidad a un mayor valor obtenido en las ventas de cobre en barras, de salitre y yodo y a un ligero aumento en las ventas de minerales de hierro. Contrarrestan en parte estos mayores ingresos, las disminuciones observadas en las exportaciones de la mediana y pequeña minería y de los productos agropecuarios e industriales.

1.°/II. Importaciones

Las importaciones constituyen el rubro pasivo de mayor importancia en nuestra Balanza de Pagos. Para determinar las cifras que figuran en los distintos grupos de la sección «Importaciones», hemos utilizado diversas fuentes de información. Como en el caso de las exportaciones, lo que interesa para nuestro estudio es conocer el movimiento efectivo de cambios que el comercio de importaciones origina. Como no todas las internaciones tienen el mismo carácter, respecto de su cobertura, ellas se han separado en grupos que presentan modalidades similares respecto a su forma de pago.

1.°/II/A. Valor «cubierto» estimado de las internaciones (excluyendo los grupos que siguen a continuación).

Bajo esta denominación hemos incluído el valor de los pagos efectuados mediante «autorizaciones previas de importación» concedidas por el Consejo Na-

cional de Comercio Exterior y cubiertas a través del mercado de cambios. Para el año 1947 fué preciso hacer una estimación sobre la base de los antecedentes obtenidos en dicha institución, llegándose a la cifra de US$ 230.000.000, superior a la de 1946, en más de 39 millones de dólares.

1.°/II/B. Valor de las internaciones efectuadas con cargo a créditos externos

La Corporación de Fomento de la Producción y sus subsidiarias, la Compañía de Acero del Pacífico, Empresa Nacional de Electricidad y otras, y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, han obtenido créditos externos del Export and Import Bank de Washington y de otras instituciones extranjeras, créditos que se han traducido en importaciones de maquinarias, herramientas, equipos, etc., y cuya internación figura en el Pasivo de la Balanza de Pagos de 1947 por un valor de US$ 10.954.700; esta cifra es superior a la de 1946 que ascendió a US$ 9.737.888. Estas internaciones no significan utilización de divisas al país, pero figuran en el Pasivo de la Balanza, dado que en el Activo, en el capítulo «Movimiento y Servicio de Capitales», aparece como ingreso la misma cifra, por concepto de «utilización de créditos externos».

1.°/II/C. Internaciones de las grandes empresas mineras con sus propios cambios

La cifra que aparece por este concepto en el Pasivo de la Balanza de Pagos por US$ 32.214.943, corresponde a las importaciones de combustibles, maquinarias, repuestos, etc., que las grandes empresas mineras efectuaron con sus propias disponibilidades de moneda extranjera. Este cifra es superior en un 50% a la de 1946, que fué de US$ 21.473.497.

1.°/II/D. Internaciones especiales

La cifra de US$ 3.050.396 corresponde a las internaciones efectuadas en 1947 por el Consejo Superior de Defensa Nacional, con fondos de moneda extranjera, en virtud del Art. 100 de la Ley N.° 8.283. Estas internaciones, que no necesitan de la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior, han sido consideradas en nuestro cálculo, ya que significan utilización de divisas, provenientes del retorno de las exportaciones de cobre y hierro.

En el futuro estas internaciones deberán efectuarse de acuerdo con el Decreto N.° 488 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 15 de Abril de 1948, que dispone que, en adelante y dentro del mes de Noviembre de cada año, el Consejo Superior de Defensa Nacional deberá dar a conocer al Ministerio de Hacienda sus necesidades de adquisiciones para el año siguiente, en moneda corriente y en divisas, a razón de $ 31 por dólar.

1.°/II/E. Adquisiciones y transformaciones de barcos

El total de US$ 7.102.266 consignado en este rubro corresponde a los egresos por adquisiciones, arriendos y transformaciones de barcos, efectuados por compañías navieras nacionales. Aún cuando algunos de esos egresos corresponden más bien a servicios, se han considerado en conjunto en este capítulo, por dificultades prácticas que no permiten su separación.

Las cifras de este grupo, como las que figuran en otros rubros de la Balanza de Pagos, relacionadas con la navegación, nos han sido proporcionadas directamente por las compañías navieras.

COMERCIO EXTERIOR VISIBLE

EXPORTACIONES

(Cifras en US$)

Años	Ventas de cobre en barras	Export. y ventas de minerales de hierro	Export. y ventas de salitre y yodo	Exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería	Valor de otras exportaciones	Decreto-Ley N.° 646	Total
1944	108.686.340	(1) 544.254	(1) 26.541.997	16.065.009	49.600.701	2.479.998	203.818.299
1945	107.930.140	(1) 448.532	(1) 38.561.734	13.220.982	60.164.122	2.423.616	222.749.126
1946	110.626.737	(2) 3.094.531	(2) 47.726.060	13.064.044	60.766.686	2.781.618	238.062.676
1947	172.381.561	(2) 4.493.698	(2) 58.265.700	10.790.004	58.156.863	2.453.035	306.510.861

EN PORCENTAJES

Años	Ventas de cobre en barras	Export. y ventas de minerales de hierro	Export. y ventas de salitre y yodo	Exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería	Valor de otras exportaciones	Decreto-Ley N.° 646	Total
1944	53,3%	0,3%	13,0%	7,9%	24,3%	1,2%	100%
1945	48,5%	0,2%	17,3%	5,9%	27,0%	1,1%	100%
1946	46,5%	1,3%	20,0%	5,5%	25,5%	1,2%	100%
1947	56,2%	1,5%	19,0%	3,5%	19,0%	0,8%	100%

(1) Valor de la exportación.— (2) Valor de las Ventas.

Las cifras de egresos del capítulo «Comercio Exterior Visible» de nuestra Balanza de Pagos, han sido en los últimos seis años, las siguientes:

VALOR DE LAS IMPORTACIONES

(Cifras en US. dólares)

Año	Valor de las Importaciones	Internaciones de la Corp. de Fomento y FF. CC con cargo a créditos	Internaciones de las grandes empresas Mins. con cambios propios	Internaciones especiales	Varios	Total
1942	119.536.143	4.200.000	(1)	1.293.594	1.835.349	126.865.086
1943	124.095.554	7.507.361	(1)	—	405.763	132.008.678
1944	116.525.753	4.182.623	20.468.508	8.207.642	—	149.384.526
1945	139.062.937	3.477.487	19.447.364	11.975.818	—	173.963.606
1946	190.544.549	9.737.888	21.473.497	5.001.184	3.443.026	230.200.144
1947	(2) 230.000.000	10.954.700	32.214.943	3.050.396	7.102.266	283.322.305

(1) Los valores respectivos están incluídos en la primera columna.
(2) Cifra estimada.

Para finalizar este capítulo, insertamos dos cuadros que muestran la composición de la Balanza Comercial, y la participación relativa del Comercio Exterior Visible de la Balanza de Pagos en el período 1944-47.

COMERCIO EXTERIOR VISIBLE

(Cifras en US. dólares)

Años	Activo	Pasivo	SALDO
	Exportaciones	Importaciones	
1944	203.918.299	149.384.526	54.533.773
1945	222.749.126	173.963.606	48.785.520
1946	238.062.676	230.200.144	7.862.532
1947	306.540.861	283.322.305	23.218.556

IMPORTANCIA DEL COMERCIO EXTERIOR VISIBLE EN LA BALANZA DE PAGOS

(Cifras en US. dólares)

Años	Total Balanza de pagos	Activo	%	Pasivo	%
1944	249.501.579	203.918.299	81,7	149.384.526	59,9
1945	274.871.329	222.749.126	81,0	173.963.606	63,3
1946	323.830.670	238.062.676	73,5	230.200.144	71,1
1947	407.031.573	306.540.861	81,0	283.322.305	69.

2.° Comercio Exterior Invisible

Los rubros incluídos en este capítulo, pueden agruparse en tres secciones:

1. Aquellas que tienen una estrecha conexión con el movimiento internacional de mercaderías y que, en su mayor parte, corresponden a servicios complementarios del comercio exterior visible;

2. Aquellas transacciones directa o indirectamente ligadas al Gobierno y sus actividades; y

3. Las transacciones que realizan las empresas, instituciones y particulares en sus relaciones internacionales.

2.°/I. Servicio de mercaderías

En este grupo se han incluído todos aquellos rubros que sin constituir importaciones o exportaciones de mercaderías, tienen íntima relación con ellas, tales como transportes, comunicaciones, seguros, etc.

2.°/I/A. Servicio de transportes y comunicaciones

Comprende los movimientos de divisas originados por concepto de fletes, comunicaciones, etc.

2.°/I/A/1. Flete marítimo

Las exportaciones visibles han sido evaluadas F. O. B., es decir excluídos los gastos de fleyes, seguros, etc., de manera que los fletes que corresponden a exportaciones efectuadas en barcos nacionales, deben consignarse en el Activo en este partida.

Las importaciones visibles han sido evaluadas C. I. F., incluyendo, por lo tanto, los gastos del flete. Si el transporte se ha efectuado en barcos nacionales, corresponde asimismo consignar los valores de estos fletes en el Activo.

La cifra de US$ 10.732.797, corresponde entonces a los ingresos por fletes de importación y exportación y entre puertos extrajeros y al valor de los pasajes y otras entradas en moneda extranjera, que han percibido en 1947 las compañías navieras nacionales. Esta cifra es inferior a los US$ 13.136.660 que figuran en la Balanza de 1946.

2.° /I/A/2. Flete terrestre

Las cifras de este rubro nos han sido proporcionadas por el Departamento de Finanzas y Contabilidad de los Ferrocarriles del Estado, empresa que tiene a su cargo la explotación de tres de los cuatro ferrocarriles internacionesl del país: el Ferrocarril de Arica a La Paz, el Ferrocarril Transandino (7) y el nuevo de Antofagasta a Salta.

El movimiento de ingresos y egresos de los dos primeros durante 1947 fué el siguiente:

	Ingresos US$	Egresos US$	Saldo US$
Ferrocarril Arica a La Paz	868.973	299.854	+569.119
Ferrocarril Trasandino	155.976	167.736	— 11.760
	1.024.949	467.590	+ 557.359

Como puede observarse, el Ferrocarril de Arica a La Paz proporciona una fuente de ingreso de divisas al país, mientras que el Transandino provoca un egreso de ellas.

El Ferrocarril de Antofagasta a Salta empezó a funcionar solamente en 1948, por lo que sus operaciones todavía no afectan la Balanza de Pagos de 1947.

(7) Para un mayor detalle acerca de estos Ferrocarriles, véase «Balanza de Pagos de Chile», año 1944, pág. 33 y ss.

No nos ha sido posible analizar las operaciones del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, pero creemos que ellas no afectan en forma apreciable nuestra Balanza de Pagos.

2.°/I/A/3. Fletes y pasajes aéreos

Hasta 1946, la principal línea aérea que cumplía un servicio internacional en el país, era la Pan American Grace Airways (Panagra). En 1947 extendió sus servicios al exterior la Línea Aérea Nacional e ingresaron al tráfico aéreo las compañías foráneas British South American Airways y la Flota Aérea Mercante Argentina. A base de los datos proporcionados por estas compañías hemos confeccionado las cifras que figuran en la Balanza de Pagos. En el Activo incluímos US$ 46.218, que corresponden a los ingresos de la Línea Aérea Nacional en moneda extranjera, por concepto de pasajes, fletes y correo aéreo. En el Pasivo aparecen US$ 1.094.769, correspondientes a los gastos en el exterior de dicha empresa y a lo remesado por las compañías restantes.

El saldo pasivo de US$ 1.048.551 que resulta es superior al de 1946, que alcanzó a US$ 904.320. En ese año, la compañía nacional no operó en el extranjero.

2.°/I/A/4. Navegación

Esta partida comprende los gastos en moneda extranjera en que han incurrido las compañías navieras nacionales en el exterior y las extranjeras en el país, en el ejercicio de sus operaciones. Estos gastos son de variada naturaleza y presentan un saldo pasivo en nuestra Balanza de Pagos.

Los US$ 665.027 que aparecen en el Activo corresponden a los derechos de puertos, balizas, hospital, etc., que deben pagar los barcos extranjeros que atracan a nuestras costas. La partida pasiva de US$ 7.516.064, corresponde a derechos similares y gastos de operaciones en moneda extranjera efectuados por naves chilenas en el exterior.

El aporte efectivo neto de las partidas «navegación» y «flete marítimo» a la Balanza de Pagos, asciende a US$ 3.,881.760.

TRANSPORTES

(Cifras en miles de dólares)

Ingresos	Navieros	Aéreos	Ferroviarios	Total
1. Total fletes	(1) 10.732,8	(2) 46,2	(3) 1.024,9	11.803,9
a) Sobre importaciones	4.502,1			
b) Sobre exportaciones	1.696,3			
c) Fletes entre puertos extranjeros	3.671,8			
d) Otros ingresos	862,6			
2. Derechos de puertos, etc.	665,0			665,0
Total	11.397,8	46,2	1.024,9	12.468,9
Egresos				
Total Egresos	(3) 7.516,1	1.094,7	467,6	9.078,4

(1) Incluye pasajes a gastos a bordo.
(2) Principalmente pasajes.
(3) No se dispone de mayor detalle.

2.°/I/A/5. Correos, telégrafos, teléfonos y radio

Esta partida se compone del movimiento en moneda extranjera de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de Compañías de teléfonos y comunicaciones en general.

Las cifras correspondientes a los ingresos y egresos de la Dirección General de Correos y Telégrafos en los dos últimos años, han sido las siguientes:

	1946 (en	1947 US$)
Ingresos	31.052	45.128
Egresos	10.894	28.368
Saldo Activo	20.158	16.760

El servicio de Correos y Telégrafos produce, como se observa, un pequeño aporte de divisas al país.

El resto de las partidas del Pasivo, hasta completar los US$ 32.619, incluye pagos efectuados el exterior por las compañías de cables, teléfonos y radio-comunicaciones, en su mayoría pertenecientes a capitales extranjeros.

2.°/I/B. Servicios de comercio, comisiones, participaciones, etc.

Este grupo comprende todos aquellos pagos que los importadores han debido efectuar al extranjero por servicios relacionados directamente con el comercio y que no han sido incluídos en el valor C. I. F. de las mercaderías internadas Corresponden en su mayor parte a comisiones bancarias, comisiones por colocación de mercaderías chilenas en el extranjero y toda otra suerte de remesa. de esta naturaleza, autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior Ascienden en 1947 a US$ 492.679, comparadas con US$ 680.579 en 1946.

2.°/I/C. Servicio de Seguros

Este rubro comprende dos partidas:

a) Seguros directos, que son contratados en el extranjero por no poder cubrirse en el país. Estos seguros son autorizados por la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, y las primas correspondientes ascendieron en 1947 a US$ 613.214, cifra ligeramente menor que la de 1946 que fué de US$ 648.630;

b) Reseguros, que incluye las divisas recibidas (Activo) y enviadas (Pasivo) por la Caja Reaseguradora de Chile, en relación con reseguros en el exterior.

El movimiento de estos rubros ha sido el siguiente en los últimos dos años:

	1946 (en	1947 US$)
Ingresos	407.873	14.667
Egresos	344.029	337.162
Saldo	63.844	— 322.495

Como puede apreciarse, las operaciones de la Caja Reaseguradora de Chile, que significaron un saldo favorable en moneda extranjera en 1946 han sido fuertemente desfavorables en 1947.

En general, el servicio de mercaderías figura con un total activo de US$ 12.528.796, y pasivo de US$ 10.554.097, o sea presenta un pequeño saldo activo de US$ 1.974.699.

2.°/II. Transacciones de Gobierno

Esta sección comprende aquellos movimientos de divisas originados en las actividades de los representantes oficiales del país en el exterior y en las de los respresentantes de gobiernos extranjeros acreditados en Chile. Comprende, asimismo, los impuestos y derechos recaudados en moneda extranjera, excluyendo, naturalmente, aquellos que pagan las grandes empresas mineras y que ya han sido considerados como retornos en el capítulo del Comercio Exterior Visible.

2.°/II/A. Representación Diplomática y Consular

Este grupo se encuentra subdividido en las siguientes cuatro partidas:

2.°/II/A/1. Servicio Diplomático y Consular.

El Activo de esta partida representa los gastos en que las misiones extranjeras acreditadas ante nuestro Gobierno incurren para el normal desempeño de sus funciones.

El total de US$ 4.500.000 que figura en el Activo de la Balanza de Pagos es una estimación, a base del número del personal de las misiones acreditadas en el país.

El Pasivo, que alcanza a US$ 1.489.988, comprende los sueldos del personal diplomático y consular chileno en el extranjero. Esta cifra fué proporcionada por la Sección Exterior de la Tesorería General de la República.

2.° II/A/2. Gastos variables de ambos servicios

Este rubro comprende todos aquellos gastos adicionales del servicio diplomático y consular chileno, tales como arriendos, mantención de oficinas, útiles, etc. y que en 1947 alcanzan a US$ 1.647.007.

2.°/II/A/3. Ingresos y egresos consulares.

La cifra activa de US$ 1.986.827, corresponde al ingreso neto que el país obtiene de sus misiones consulares y también ha sido proporcionada por la Sección Exterior de la Tesorería General de la República.

La cifra de US$ 163.376 del Pasivo, corresponde, a la inversa, a los fondos que los consulados extranjeros acreditados en nuestro país remitieron a sus respectivos países de los ingresos obtenidos en Chile. Estas remesas son las autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior de cuyas estadísticas hemos obtenido la cifra anotada.

2.°/II/B. Gastos de Comisiones de Gobierno

En este grupo figuran las partidas siguientes:

2.°/II/B/1. Comisiones de las Fuerzas Armadas.

En esta partida se incluyen los gastos en moneda extranjera originados por las comisiones de las Fuerzas Armadas en el exterior. El total utilizado en 1947 por este concepto, significó una cifra pasiva de US$ 2.364.832, inferior a la respectiva de 1946 que alcanzó a US$ 3.222.830.

2.° /II/B/2. Otras Comisiones y Gastos de Servicios del Estado

La cifra de este rubro corresponde a comisiones y a gastos en el exterior imputables a otras reparticiones gubernativas no mencionados anteriormente, y que alcanzaron en 1947 a US$ 525.129.

2.°/II/C. Impuestos

Los ingresos de este grupo corresponden a las sumas percibidas por el Fisco, derivadas de la aplicación de leyes tributarias y que han sido canceladas en moneda extranjera, excluyendo la tributación de las grandes empresas mineras. Estos ingresos ascendieron en 1947 a US$ 464.635.

Las transacciones de Gobierno en su totalidad han significado ingresos por US$ 6.951.462 y egresos por US$ 6.190.332, lo que arroja un saldo activo de US$ 761.130.

2.° / III. Transacciones privadas.

Las operaciones incluídas en esta sección son de muy variada índole. Algunas de ellas están más o menos relacionadas con transacciones de carácter comercial otras tienen una naturaleza completamente diferente. Las solicitudes presentadas al Consejo Nacional de Comercio Exterior para remesar fondos fuera del país han servido de base para determinar las cifras de nuetro cálculo, cifras que han sido completadas con estimaciones de las transaccciones efectuadas a través del mercado libre de cambios, y sobre las cuales es imposible llevar control alguno.

2.°/III/A Movimiento de valores por conceptos de emigración

Los valores que hemos incluído en el Pasivo por este concepto han sido motivados por dos rubros principales:

a) Remesas de auxilios por un total de US$ 47.070, y
b) Liquidación de herencias, legados, etc., por US$ 102.889.

2.°/III/B. Movimiento de valores de carácter institucional

En este grupo hemos contabilizado los movimientos de fondos originados por actividades de carácter científico y educacional.

2.°/III/B/1. Instituciones científicas de beneficencia

La cifra activa de US$ 742.129 corresponde a las inversiones realizadas en Chile en 1947 por el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, conforme a su plan de mejoramiento sanitario en los países americanos. La cifra de 1947 fué inferior a la del año anterior, en el que se invirtieron US$ 1.200.000.

2.°/III/B/2. Gastos de estudiantes en el extranjero

La cifra pasiva de US$ 153.941, proporcionada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, corresponde a las remesas efectuadas a estudiantes chilenos en el exterior.

2.°/III/B/3 Gastos de estudiantes extranjeros en el país

Esta partida ha sido estimada mediante informaciones proporcionadas por las autoridades educacionales, principalmente universitarias, en la suma de US$ 250.000.

2.°/III/C Movimiento de valores por concepto de propiedad intelectual y artística.

Este grupo comprende algunas remesas de fondos efectuadas con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior, para cubrir derechos de propiedad literaria y regalías por cintas cinematográficas. Se compone de dos partidas pasivas:

a) Derechos de autor, ascendentes a US$ 6.871, y

b) Regalías por cintas cinematográficas y otros «royalties» por US$ 43.151

En total US$ 50.022.

2.°/III/D. Servicios Varios

Este grupo comprende las remesas efectuadas en 1947 por pago de servicios técnicos, las que alcanzaron a US$ 62.659.

2.°/III/E. Turismo y gastos de viaje en general

Por la imposibilidad de determinar exactamente los ingresos y egresos de este rubro, hemos recurrido al procedimiento empleado en nuestro cálculo anterior, a base de las cifras del movimiento migratorio (8). Se ha estimado una cifra activa de US$ 7.300.000 y una pasiva de US$ 6.500.000.

2.°/III/F. Gastos de administración de empresas

En este grupo se incluyen los movimientos de fondos originados por el mantenimiento de oficinas en el extranjero por algunas empresas e instituciones chilenas. Se incluye también aquella parte del «valor no retornado» de las exportaciones de las grandes empresas mineras, por «costo de operaciones y gastos en el extranjero» y una pequeña partida activa correspondiente a gastos realizados en el país por algunas compañías mineras extranjeras.

2.°/III/F/1. Corporación de Fomento de la Producción

En el Pasivo de la Balanza figuran los gastos de mantención de la Oficina de la Corporación de Fomento en Nueva York, incluyendo sueldos del personal y los gastos de tramitación de operaciones, que ascendieron en 1947 a US$ 445.311.

2.°/III/F/2 Ferrocarriles del Estado

Los gastos de la mantención de la oficina de los Ferrocarriles del Estado en Nueva York alcanzaron en el año 1947 a US$ 151.683.

---

(8) Ver «Balanza de Pagos de Chile», Año 1946, págs. 40 y 41.

2.° /III/F/3 Grandes empresas mineras (Costo de operaciones y gastos en el extranjero)

Un detallado análisis de los balances de las grandes empresas mineras nos ha permitido obtener las diversas partidas que constituyen el «valor no retornado» del producto de las ventas de dichas empresas, y cuyo detalle consignamos ya en páginas anteriores.

Entre «los valores no retornados» figura esta partida que corresponde a aquella parte de los costos y gastos efectuados en moneda extranjera fuera del país, incluyendo, entre otros, fletes, seguros y gastos de ventas. Este valor fué en el año 1947 de US$ 11.337.828, cifra que anotamos en el Pasivo de la Balanza de Pagos.

2.°/IIII/F/4 Otras empresas

La partida activa de US$ 33.135, corresponde a los gastos en Chile de algunas compañías mineras que, teniendo su explotación en el extranjero, tienen su sede legal en el país. La información ha sido obtenida por consulta directa a las propias compañías.

La cifra pasiva de US$ 236.896 corresponde a las remesas de fondos enviadas al exterior por algunas compañías subsidiarias de empresas extranjeras, por concepto de gastos de administración. Estos fondos han sido remesados con la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior y la información se ha obtenido de las mismas empresas.

2.°/III/G Remesas varias

Se incluyen en este grupo las restantes remesas de fondos enviados al extranjero, con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior, y que por su naturaleza no han podido ser incluídas en ninguno de los grupos anteriores. Su monto total alcanza a US$ 87.309.

2.°/III/H Remesas destinadas a fines no analizados en la Balanza de Pagos

Este grupo es, en realidad, el saldo no analizado de la Balanza de Pagos, que debe corresponder a remesas de diversa naturaleza realizadas a través del mercado libre de cambios y que no ha sido posible indentificar. La cifra de US$ 366.820 que figura en el Activo puede considerarse como insignificante en relación con el monto total de las operaciones registradas (0,1%).

El desarrollo del Comercio Exterior Invisible en los últimos cuatro años ha sido el siguiente:

COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE

(Cifras en US dólares)

Años	Servicio de Mercaderías			Transacciones de Gobierno			Transacciones Privadas		
	Activo	Pasivo	Saldo	Activo	Pasivo	Saldo	Activo	Pasivo	Saldo
1944	17.267.180	9.427.741	+ 7.839.439	3.373.865	4.207.039	— 833.174	8.179.365	11.302.861	— 3.123.496
1945	15.970.354	9.295.359	+ 6.674.995	3.385.310	3.058.500	+ 326.810	8.620.694	11.298.701	— 2.678.007
1946	14.467.092	7.926.415	+ 6.540.677	7.087.430	6.120.931	+ 966.499	6.556.500	18.883.553	— 12.327.053
1947	12.528.796	10.554.097	+ 1.974.699	6.951.462	6.190.332	+ 761.130	8.692.084	19.175.608	— 10.483.524

3.° Movimiento y servicio de capitales

La importancia que tienen las transacciones comprendidas en este capítulo dentro del total de la Balanza de Pagos, sólo es inferior a aquella del Comercio Exterior Visible.

3.°/I Movimiento de capitales

Esta sección comprende el flujo de capitales en ambos sentidos; ya sea que se trate de fondos de inversión que se incorporan a las actividades productoras del país, o que se retiran, amortizan o devuelven.

3.°/I/A Cambio en el estado de las inversiones «a largo plazo»

Este grupo incluye principalmente la utilización de nuevos créditos externos y la amortización de los antiguos.

3.°/I/A/1 Valores que representan utilización de créditos externos

La cifra de US$ 10.954.700 representa los créditos utilizados en 1947 por la Corporación de Fomento de la Producción y sus subsidiarias (US$ 9.145.800) y los Ferrocarriles del Estado (US$ 1.808.900). de las sumas concedidas por el Export and Import Bank de Washington y por otras empresas extranjeras. Estos créditos han sido utilizados en su totalidad en la importación de maquinarias, respuestos, etc., para ambas instituciones.

3.°/I/A/2 Amortización de los créditos externos concedidos a la Corporación de Fomento y Ferrocarriles del Estado.

La cifra de US$ 5.230.784 anotada en el Pasivo, corresponde a la amortización de los créditos concedidos por el Eximbank y otras empresas extranjeras, a la Corporación de Fomento y a los Ferrocarriles del Estado. (9)

Hasta el 31 de Diciembre de 1947, el total general de los créditos concedidos a la Corporación de Fomento de la Producción ascendió a US$ 38.600.000, pero se han utilizado solamente US$ 30.250.000, de modo que existía un remanente por utilizar, de US$ 8.350.000. La amortización durante 1947 alcanzó a US$ 4.074.378, quedando un saldo de US$ 13.132.500 a favor del Eximbank y otro de US$ 1.179.166 a los proveedores en el exterior.

Por su parte, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha obtenido créditos externos, concedidos por el Export and Import Bank de Washington y otras firmas extranjeras proveedores. Los saldos de los créditos utilizados alcanzaban al 31 de Diciembre de 1947 a US$ 6.065.942 y 492.100 coronas suecas.

La amortización de estos créditos durante el año 1947 ascendió a US$ 1.156.406.

3.°/I/A/3 Amortización de las deudas externas del Estado

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, que ha proporcionado los datos mencionados en esta partida, efectúa el servicio de la deuda externa consolidada del Estado, de acuerdo con los términos de las leyes N.os 5.580 y 5.601. (10) Según las mencionadas disposiciones legales (11), la Caja de Amortización debe destinar al rescate de bonos de la deuda externa del Estado, el 50% de las rentas que percibe en cada año por los rubros que se mencionan a

---

(9) Mayores detalles sobre estos préstamos pueden consultarse en nuestra Balanza de Pagos de Chile, año 1946 pág. 71 y 72.

(10) La Ley N.° 8.962 de Julio do 1948 establece un nuevo régimen de pago de la deuda externa.

(11) V. «Balanza de Pagos de Chile», Año 1944, págs. 51 y 52.

continuación, habiendo percibido en 1947 por estos conceptos, las sumas que se indican:

CONCEPTO	US$
1) Participación fiscal en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile	3.483.233
2) Impuesto a la Renta de 4.ª categoría de las empresas cupríferas	1.055.457
3) Impuesto Adicional a la renta de las empresas cupríferas	527.740
4) Cuota sobre derechos al petróleo internado para la industria salitrera (Ley N.° 6.155)	55.083
5) Cuota sobre derechos al petróleo internado para las empresas cupríferas (Ley N.° 6.155)	91.851
Total	5.213.364

De este total se dedicaron US$ 2.204.336 al rescate de bonos de la deuda externa a largo plazo por un valor nominal de £ 820.400, US$ 7.428.500 y Fcos. suizos 904.000. Igualmente se amortizaron «anticipos bancarios», «pagarés descontables» y «vales por obras portuarias» por US$ 523.410, correspondientes a £ 81.314.17 y US$ 195.698, valor nominal. Estos últimos rubros habían sido clasificados en años anteriores como pertenecientes a la «deuda externa a corto plazo», en conformidad a su denominación oficial. Pero en realidad, ellos deben incluirse en esta partida ya que prácticamente se han convertido en deuda a largo plazo.

3.°/I/A/4 Liquidación de valores por extranjeros y compra de valores en el extranjero

La cifra de US$5.955 que indicamos, ha sido obtenida de las solicitudes autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

3.°/I/A/5 Depreciación de Inversiones Directas

La cifra de US$ 5.864.347 determinada para esta partida, corresponde a la amortización del activo que las grandes empresas mineras han efectuado en el año 1947, y cuya información se ha obtenido del estudio de los balances correspondientes. También forma parte este rubro del «valor no retornado».

En total la cifra activa por concepto de Movimiento de capitales alcanzó a US$ 10.954.700 y la pasiva a US$ 13.828.832.

El movimiento de las cifras del pasivo en el período 1942-1947 ha sido el siguiente:

MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES

I. MOVIMIENTO DE CAPITALES

(Cifras del Pasivo en US dólares)

Años	Amortización créditos de la Corp. y Ferrocarriles	Amortización deuda externa del Estado «a largo pl.»	Liquidación de valores por extranjeros	Amortización deudas del Estado «a corto plazo»	Aporte de Chile al Banco Internacional Rec. y Fo.	Depreciación de «Inversiones Directas» (2)	Total
1942	1.350.048	383.552	302.235	1.170.536		—	3.206.461
1943	2.304.531	309.148	405.861	3.168.409		—	6.187.949
1944	2.943.412	985.800	254.031	1.138.712		—	5.321.960
1945	4.619.333	1.585.887	152.423	599.168		—	6.956.811
1946	4.140.298	6.241.305	8.987	1.122.233	700.000	—	12.212.823
1947	5.230.784	2.727.746	5.955	(1)	—	5.864.347	13.828.832

1 Incluído en «Amortización deuda Externa del Estado a largo plazo».
2 Incluído anteriormente en «Servicio de Capitales».

3.°/II Servicio de intereses de capitales

Esta sección comprende todos los pagos de intereses por deudas externas públicas y de instituciones oficiales y los correspondientes al servicio de «Inversiones Directas».

3.°/II/A Intereses de capitales «a largo plazo»

Este grupo incluye el pago de los intereses de los capitales «a largo plazo» invertidos en el país. Está constituído por los intereses de los créditos externos concedidos al Estado y a instituciones oficiales, como la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y por las utilidades de los capitales privados invertidos en el país en forma directa.»

3.°/II/A/1 Intereses de las deudas externas de la Corporación de Fomento y los Ferrocarriles del Estado

La cifra de US$ 804.884 que aparece en el Pasivo, está constituída por los intereses de los créditos concedidos por el Export Import Bank y otras empresas extranjeras ya mencionadas anteriormente, a la corporación de Fomento de la Producción y a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, correspondiendo a la primera US$ 596.966 y a la segunda US$207.918 según datos proporcionados por las mismas instituciones.

3.°/II/A/2 Intereses de las deudas externas del Estado

La Caja Autónoma de Amortización destina el 50% de los ingresos que percibe en conformidad a la Ley N.° 5.580, a la cancelación de intereses de la Deuda Externa.

Los ingresos en referencia alcanzaron en el año 1947 a US$ 5.213.364, destinándose a este efecto, la suma de US$ 2.606.682.

A los intereses mencionados deben agregarse US$ 134.509, que corresponden a los de la deuda externa del Estado a «corto plazo».

3.°/II/A/3 Servicio de «inversiones directas»

La cifra pasiva de US$ 46.763.708, está constituída por las utilidades de las grandes empresas mineras y de otras compañías extranjeras que operan en Chile, sumas que constituyen, o «valores no retornados» en el primer caso, o remesas al exterior, en el segundo.

a) Utilidades de las grandes empresas mineras

Del análisis del balance de las compañías incluídas bajo esta denominación hemos determinado la cifra de US$ 44.500.538 como utilidades. Esta cifra forma parte del «valor no retornado» del producto de las ventas de estas empresas, constituyendo por tanto, una partida pasiva en la Balanza de Pagos.

b) Utilidades de otras empresas y particulares

En la cifra de US$ 2.263.170 que figura en nuestros cálculos, hemos incluído todas aquellas remesas por concepto de «utilidades autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, efectuadas por empresas y particulares, que poseen inversiones en el país.

El total del Servicio de Intereses de Capitales alcanzó a US$ 50.309.783. en 1947.

MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES

II. SERVICIO DE INTERESES DE CAPITALES

(Cifras del Pasivo en US. dólares)

Años	Créditos de la Corp. y Ferrocarriles	Deuda externa del Estado «a largo plazo»	Utilidades de las grandes empresas mineras	Reservas y depreciación de las grandes Emp. mineras	Utilidades y rent. de otras empresas y particulares	Deuda externa del Estado «a corto plazo»	Total
1944.....	475.952	3.369.240	20.378.511	7.896.549	6.046.268	674.343	38.840.863
1945.....	574.678	3.448.519	15.380.745	14.903.515	5.729.275	173.295	40.207.087
1946.....	585.937	3.734.480	26.024.895	5.560.299	5.192.745	153.745	41.342.201
1947.....	804.884	2.741.191	44.500.538	(1)	2.263.170	(2)	50.309.783

(1) A partir de 1947 esta partida ha sido considerada en la sección I «Movimiento de Capitales».
(2) Incluído en «Deuda Externa del Estado a largo plazo».

3.°/III Otras operaciones financieras

En esta sección se han incluído algunas operaciones de carácter financiero que, sin tener la continuidad de las transacciones anotadas en las dos secciones anteriores de este capítulo, son de análoga naturaleza.

Por esta razón encuadran perfectamente dentro del capítulo «Movimiento y servicio de capitales», pero es preferible registrarlas en una sección especial, por su naturaleza esporádica.

3.°/III/A Créditos para cubrir adquisiciones especiales

La cifra activa de este rubro corresponde a un crédito concedido por firmas proveedoras a la Línea Aérea Nacional para la adquisición de aviones. El Pasivo corresponde a los US$1.848.885 pagados por el Consejo Superior de Defensa Nacional, para liquidar saldos adeudados por concepto de «préstamos y arrendamientos».

3.°/III/B Servicio de deudas privadas.

Este grupo comprende el servicio de deudas externas privadas por un valor de US$ 7.180.751, cifra que aparece en el Pasivo. Se incluyen en la cantidad mencionada US$ 4.290.075 pagados por servicio de debentures de compañías salitreras, cantidad que queda comprendida entre los valores no retornados de las ventas de salitre y yodo.

El total de «Otras Operaciones Financieras» presenta un Activo de US$ 1.400.000 y un Pasivo de US$ 9.029.636, como puede observarse en el siguiente cuadro:

MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES

III. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

(Cifras en US. dólares)

Años	ACTIVO			PASIVO			
	Utilización de créd. p. adqs. especiales	Otras remesas financieras	Total Activo	Serv. de créditos p. adqs. especiales	Servicio de deudas privadas	Otras remesas financieras	Total Pasivo
1942.....	243.922	298.731	542.653			1.594.061	1.594.061
1943.....		79.109	79.109			1.126.991	1.126.991
1944.....	7.878.900		7.878.900		1.453.754	644.523	2.098.277
1945.....	6.975.818		6.975.818	5.000.000	1.474.974		6.474.974
1946.....					1.865.417	2.500.000	4.365.417
1947.....	1.400.000		1.400.000	1.848.885	7.180.751	—	9.029.636

El capítulo de «Movimiento y Servicio de Capitales» totaliza US$ 12.354.700 en el Activo y US$ 73.168.251 en el Pasivo, es decir, presenta un saldo pasivo de US$ 60.813.551.

MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES

(Cifras en US dólares)

Años	ACTIVO				PASIVO			
	Movimiento de capitales	Servicio de capitales	Otras operaciones financieras	Total Activo	Movimiento de capitales	Servicio de capitales	Otras operaciones financieras	Total Pasivo
1944.....	5.410.819	311.699	7.878.900	13.601.418	5.321.960	38.840.863	2.098.277	46.261.100
1945.....	6.133.217	122.748	6.975.818	13.231.783	6.956.811	40.207.087	6.474.974	53.638.872
1946.....	9.737.888	—	—	9.737.888	12.212.823	41.342.201	4.365.417	57.920.441
1947.....	10.954.700	—	1.400.000	12.354.700	13.828.832	50.309.783	9.029.636	73.168.251

Puede deducirse del cuadro que los saldos desfavorables que arrojan las transacciones derivadas del movimiento y servicio de capitales, vienen aumentando considerablemente desde 1944. De especial relieve es el alza esperimentada por dicho saldo en 1947, año en que casi duplica el saldo de 1944. Las cifras del Activo, que representan la utilización de capitales del exterior, se han mantenido relativamente constantes a través de todo el período.

La presión que sobre el Pasivo vienen ejerciendo los saldos desfavorables de estos rubros, es cada vez mayor. La pasividad que se observa en la Balanza de Pagos en los últimos años se debe en gran parte a la influencia preponderante de estas cuentas que no ha sido contrarrestada por aumentos proporcionales en los saldos favorables de nuestro comercio exterior visible.

El desarrollo que observamos en las cuentas de capital, refleja fielmente la posición típicamente deudora de nuestro país para con el exterior.

4.° Cuentas Compensadoras

Las variaciones de los saldos en moneda extranjera que se analizan en este capítulo, reflejan en forma perfectamente representativa el efecto del desarrollo de la Balanza de Pagos sobre las reservas monetarias del país.

4.°/I Bancos Comerciales

En esta sección se incluye la variación de la posición en moneda extranjera de los bancos comerciales, a base de los balances generales resumidos de esas instituciones publicados por la Superintendencia de Bancos.

El 31 de Diciembre de 1946 los bancos comerciales poseían un saldo activo neto en moneda extranjera de $ 431.430.990, saldo que corresponde a la diferencia entre los depósitos en el exterior y lo adeudado al exterior a bancos y corresponsales y a oficinas de los mismos bancos. El 31 de Diciembre de 1947 este saldo activo neto ascendía a $ 177.917.415. Por consiguiente, hubo durante este último año una disminución del saldo activo de los bancos comerciales de $ 253.513.574, que equivalen a US$ 8.177.857, al tipo de cambio de $ 31 por dólar. Esta cifra ha sido anotada al Activo de la Balanza de Pagos.

4.°/II Banco Central de Chile

Las variaciones de las disponibilidades en oro y monedas extranjeras que esta institución mantiene, se manifiestan en los siguientes grupos:

4.°/II/A Antigua Reserva Oro

El total que por este concepto figura en el Balance del Banco Central al 31 de Diciembre de 1946, asciende a 153.709.394 pesos oro, que con una equivalencia de 4,855 pesos oro por dólar, correspondía a US$ 31.660.019. Posteriormente se dispuso un cambio en esta equivalencia para ajustarla en forma más aproximada a aquella que resulta del cuociente de paridades del dólar y del peso oro. La nueva equivalencia adoptada es de 4,85461 pesos oro por dólar. Es así como el total de la Antigua Reserva Oro al 31 de Diciembre de 1947 de 154.994.882 pesos oro, corresponde a US$ 31.927.360. El incremento resultante de US$ 267.341, que figura en el Pasivo de la Balanza de Pagos, corresponde al producto del ½% de comisión que cobra el Banco Central sobre las ventas de cambios internacionales, en conformidad a la ley N.° 5.107.

Para las partidas que se detallan a continuación y que están incluídas también dentro de la sección «Banco Central de Chile», se han aplicado igualmente las equivalencias respectivas señaladas.

4.°/II/B Nueva Reserva Oro

Esta reserva tiene su origen en las disposiciones de la Ley N.° 7.200 que autoriza al Banco Central de Chile a comprar y vender divisas a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República.

Esta facultad legal permitió al Banco Central adquirir el exceso de divisas que no encontró colocación en el mercado durante los años que duró el conflicto, formando con ellas la «Nueva Reserva».

4.°/II/B/1. Oro

El oro específico depositado en el exterior a fines de 1946, ascendía a 143.340.552 pesos oro. Al finalizar 1947 había disminuído a 45.500.302 pesos oro. La disminución, una vez efectuada las conversiones a sus respectiva equivalencia, fué de US$ 20.151.719. De este suma es necesario deducir el aporte en oro al Fondo Monetario Internacional, ascendente a US$ 8.887.450, por lo que la disminución neta de esta partida fué de US$ 11.264.269, cantidad que figura en el Activo.

4.°/II/B/2 Divisas

La disminución neta experimentada por esta partida durante 1947 fué de US$ 7.684.462, cifra que figura igualmente en el Activo.

4.°/II/C. Disponibilidades por cuenta de terceros

Este grupo comprende las variaciones experimentadas por las disponibilidades en oro y monedas extranjeras, que el Banco Central mantiene por cuenta de terceros. Entre estas disponibilidades deben mencionarse los depósitos en oro y monedas extranjeras de diversas instituciones y del público; las divisas que el Banco Central ha comprado por cuenta de la Caja de Amortización, conforme a la Ley N.° 7.144, y que no han sido aún vendidas a esa institución; y los certificados de depósitos de dólares emitidos durante 1944 conforme al Decreto de Hacienda N.° 2.829 del 28 de Julio de ese año.

4.°/II/C/1. Oro

Las disponibilidades en oro, mantenidas en el Banco Central por cuenta de terceros, han experimentado en el año 1947 un pequeño aumento que ascendió a US$ 371.141, cifra que anotamos al Pasivo de nuestro cálculo.

4.°/II/C/2. Divisas

También las disposnibilidades en divisas por cuenta de terceros presentan un aumento, que alcanzó a US$ 13.982.498.

Las disponibilidades totales en oro y monedas extranjeras mantenidas en el Banco Central, han experimentado una disminución neta de US$ 4.327.751, disminución que corresponde casi a un 10% del saldo desfavorable total de la Balanza de Pagos.

4.°/II/D. Fondo Monetario Internacional

Nuestro país, dada la difícil situación de cambios que ha sufrido últimamente, se vió en la necesidad de hacer uso de los recursos que contempla el artículo V, Sección 3 del Convenio del Fondo Monetario Internacional. En efecto, durante 1947 se iniciaron gestiones ante dicha institución para comprar una suma equivalente a la parte de nuestra cuota que se había pagado en oro. La solicitud fué acogida y en virtud de ella se efectuó, en el curso del año, una compra total de US$ 8.800.000. De esta suma se habían utilizado hasta el 31 de Diciembre de 1947 sólo US$ 7.509.750. El saldo de US$ 1.290.250 figura incluído entre los rubros de la nueva Reserva. Por consiguiente, la primera de las cifras mencionadas es la que hemos hecho figurar en el Activo de la Balanza de Pagos.

4.°/III. Disponibilidades de otras instituciones

Esta sección comprende las variaciones de las disponibilidades de otras instituciones que mantienen fondos en moneda extranjera fuera del país. Entre estas instituciones cabe mencionar la Corporación de Fomento de la Producción, Caja Autónoma de Amortización y las compañías navieras nacionales. La cifra de US$ 3.456.208 que figura al Activo, corresponde a la disminución neta total de dichas disponibilidades, habiéndose obtenido la información por consulta directa a las instituciones mencionadas.

CUENTAS COMPENSADORAS

(Cifras en US$)

PARTIDAS	1943		1944		1945		1946		1947	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
I. Bancos Comerciales										
Aumento o disminución de la posición activa en moneda extranjera del Balance General resumido de los bancos comerciales		2.853.061	3.003.697			5.618.062	440.013		8.177.857	
II. Banco Central de Chile										
A. Antigua reserva oro		198.711		191.372		284.182		279.936		267.341
B. Nueva reserva										
1. Oro (1)		15.280.522		(*) 4.556.422		13.639.681	9.169.206		11.264.269	
2. Divisas (2)	952.882		146.744			(*) 1.754.670		2.499.250	7.684.462	
C. Disponibilidades de terceros										
1. Oro		3.047.150		20.030.190	10.914.062		8.672.710			371.141
2. Divisas		10.497.870		4.182.658		72.972	25.781.978			13.982.498
D. Fondo Monetario Internacional									7.509.750	
III. Disponibilidades de otras Instituciones										
Oro y divisas (3)		6.640.817	11.011			1.466.716	3.855 177		3.456.208	
IV. Créditos de carácter compensador									21.871.124	
Total General	**952.882**	**38.518.131**	**3.161.452**	**(*)28.960.642**	**10.914.062**	**(*) 22.836.283**	**47.919.084**	**2.779.186**	**59.963.670**	**14.620.980**
Saldos de la Balanza de Pagos										
1. Activos	37.565.249		(*)25.799.190		(*) 11.922.221					
2. Pasivos								45.139.898		45.342.690

(1) Incluye Certificados Oro.—(2) Incluye Certificados de Dólares y Venta de Dólares a plazo.—(3) Caja de Amortización; Corporación de Fomento; Compañías Navieras Nacionales.—(*) Cifras revisadas.

NOTA: Las partidas anotadas en la columna de ACTIVO corresponden a disminuciones, y las anotadas en la columna de PASIVO, a aumentos.

4.°/IV. Créditos de carácter compensador

Esta sección, que introducimos por primera vez en el presente cálculo de la Balanza de Pagos, comprende rubros que, sin pertenecer en propiedad a los incluídos anteriormente bajo la denominación de «Oro y Numerario», desempeñan un carácter compensador del desequilibrio de la Balanza de Pagos. Estas partidas están constituídas por créditos que tuvieron por objeto financiar adquisiciones de productos en Argentina y Brasil.

4.°/IV/A. Tratado de compensación con el Brasil

En este grupo se ha considerado el aumento del saldo en contra de Chile de US$ 4.594.869, en su cuenta de compensación con Brasil. Esta cuenta tiene su origen en el Convenio de Clearing con dicho país (12) de 19 de Noviembre de 1934, el que se mantiene en vigencia hasta la fecha, con algunas modificaciones.

4.°/IV/B. Créditos del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio

En este grupo hemos incluído los montos utilizados de los créditos concedidos por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio a dos organismos semifiscales chilenos. El primero de ellos se otorgó a la Corporación de Fomento de la Producción para la internación de aceite argentino, y con cargo a él se efectuaron importaciones durante 1947 por m$n. 19.301.246. El segundo crédito fué concedido al Instituto de Economía Agrícola para la importación de trigo. El monto del crédito utilizado en 1947 alcanzó a m$n 53.779.359. En suma, ambos créditos alcanzan a US$ 17.276.255.

El total de la sección «Créditos de Carácter Compensador» es de US$ 21.871.124.

Las cuentas compensadoras totalizan US$ 59.963.670 al Activo y US$ 14.620.980 al Pasivo. El saldo de US$ 45.342.690 corresponde al Saldo Pasivo de nuestra Balanza de Pagos para el año 1947, cifra ligeramente superior al saldo del año anterior, como puede observarse en el cuadro de «Cuentas Compensadoras».

---

(12) V. Memoria del Banco Central de Chile, año 1934, pág. 119.

III. PRESUPUESTO DE DIVISAS PARA 1948

La Ley N.° 8.403, del 29 de Diciembre de 1945, por la cual se aprobaron los Convenios de Bretton Woods, dispone en su artículo 1.° transitorio que el «Banco Central de Chile y el Consejo Nacional de Comercio Exterior deberán presentar en el mes de Noviembre de cada año un presupuesto de divisas que comprenderá un cálculo de los cambios de que puede disponer el país en el año venidero y su distribución para atender a la importación, servicio de capitales y obligaciones y otras necesidades».

El año 1947 se puso en vigencia por primera vez un presupuesto de divisas, en conformidad a las disposisiones legales citadas.

Los ingresos efectivos de cambios controlados que tuvo el país en 1947 fueron inferiores a los ingresos previstos en el Presupuesto de Divisas de ese año, en una cifra aproximada a los 40 millones de dólares. Por otra parte, en el primer semestre de dicho año, el Consejo Nacional de Comercio Exterior había concedido autorizaciones previas para efectuar importaciones con excesiva liberalidad. Fué así como a fines de Agosto de 1947, el presupuesto estaba ya agotado, sin que se hubieran cubierto totalmente las necesidades de importación de algunos artículos y materias primas imprescindibles para el resto del año. En vista de estas circunstancias, el Supremo Gobierno nombró una Comisión Reorganizadora del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El problema más urgente con que se tuvo que enfrentar esta Comisión fué el de conceder autorizaciones de importación para satisfacer las necesidades más apremiantes de algunos artículos y materias primas durante los meses que faltaban para completar el año. En vista de que con anterioridad ya se habían autorizado importaciones por un valor superior a lo consultado en el Presupuesto de Divisas, la Comisión debió solicitar del Gobierno la ampliación del Presupuesto. Por Decreto N.° 1.177 del 10 de Octubre de 1947, se le facultó para conceder nuevas autorizaciones de importación hasta por la suma de 35 millones de dólares, suma en que se estimó la probable caducidad de autorizaciones previas para importar concedidas hasta esa fecha.

La aplicación del Presupuesto de Divisas, como puede apreciarse, no fué del todo satisfactorio en 1947. Quedó, sin embargo, la valiosa experiencia adquirida de este primer intento de someter los ingresos y egresos de cambios a un presupuesto. Pudo comprobarse, además, que el control estricto en el otorgamiento de las autorizaciones para importar no era ya una medida suficiente para alcanzar el equilibrio de la balanza de pagos. En efecto, los ingresos fueron bastante menores que los previstos. Los egresos, por su parte, excedieron también las previsiones. Había pues una causa más profunda en este desequilibrio.

En Noviembre de 1947 se hizo una primera estimación del Presupuesto de Divisas para 1948. Para los efectos de este cálculo se consideró invariable el régimen de cambios existente. Los ingresos estimados sobre esta base aparecían substancialmente reducidos por el hecho de que sectores importantes de exportaciones, especialmente agropecuarias e industriales, no estaban en con-

diciones de mantener sus antiguos niveles al tipo de cambio oficial de $ 31 por dólar. Ello se debía a la continua alza que habían venido experimentando sus costos de producción. Los egresos, estimados sobre la base de las necesidades normales de importación y pagos del país, excedían en una cifra aproximada a los 120 millones de dólares el total de ingresos estimados. Se veía claramente que no había ninguna posiblidad de equilibrar el Presupuesto con el régimen de cambios existentes. Allí residía pues la causa fundamental del desequilibrio experimentado por el Presupuesto de 1947, y la que se manifestó en forma más acentuada aun en el cálculo provisorio del Presupuesto para 1948.

De estas circunstancias surgió la necesidad de calcular un presupuesto sobre bases completamente distintas. Era preciso, en primer término, evitar que las exportaciones de productos agropecuarios, e industriales, continuaran descendiendo. Había que buscar la forma de estimular estas exportaciones a fin de que recuperasen sus antiguos niveles. Por otra parte, se hacía necesario restringir al máximo las importaciones de artículos no imprescindiblemente necesarios y suntuarios.

Una gran parte de los ingresos de cambios del país proviene de las exportaciones de cobre, hierro y salitre que efectúan las grandes empresas mineras, cambios que se liquidan al tipo especial de $ 19,37 por dólar (cobre y hierro) y a $ 31 (salitre, excepto una pequeña proporción que se liquida al cambio especial). Como estas industrias operan en condiciones de costo muy favorables, y los precios de venta de sus productos han experimentado alzas substanciales en el mercado internacional, era perfectamente posible mantener para estos retornos el mismo régimen de cambios a que estaban sujetos, sin que por ello disminuyeran los niveles de exportación de estos productos mineros.

Por consiguiente, se hacía necesario modificar el régimen de cambios vigente sólo para un sector de nuestras exportaciones. De aquí nació entonces la idea de dividir el Presupuesto de Divisas en dos grupos; en el primero de los cuales se contemplan los ingresos provenientes de las exportaciones de cobre, hierro y salitre de las grandes empresas mineras, a los que se agregaron otros ingresos de menor importancia. Estas divisas se destinan a la importación de algunos artículos y materias primas de imprescindible necesidad. Para este primer grupo del presupuesto se mantiene el régimen de cambios existente. Es decir, los cambios se liquidan al tipo especial de $ 19,37 u oficial de $ 31 por dólar, según el caso, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, y se otorgan al tipo oficial para efectuar el pago de las importaciones o giros contemplados entre los egresos de este grupo, que el Consejo Nacional de Comercio Exterior haya autorizado previamente.

El segundo grupo del Presupuesto contempla los ingresos provenientes de las demás exportaciones y otros rubros activos, los que se destinan al pago del resto de las importaciones y partidas invisibles de egresos consultadas en este grupo. La estimación de esos ingresos se hizo sobre la base de un régimen de cambios diferente. La idea que se tuvo en vista consistía en liquidar todos estos retornos de divisas a través del sistema bancario, pero a un tipo de cambio libre el que posteriormente ha sido denominado «tipo de cambio bancario». A su vez, las divisas para efectuar el pago de las importaciones y demás egresos consultados en este grupo, se otorgan también a este mismo tipo de cambio. Según la idea primitiva, este tipo de cambio debía fluctuar libremente de acuerdo con la oferta y la demanda de divisas en el mercado bancario. En la práctica, sin embargo, se fijó su cotización en $ 43 por dólar y se ha mantenido invariable en todo lo que va transcurrido de 1948.

Con la aplicación de esta modalidad, tal y como se concibió primitivamente, se esperaba alcanzar el equilibrio de este segundo grupo del Presupuesto. En efecto, se estimó que, alentadas por un tipo de cambio más favorable, las exportaciones de productos agropecuarios, de la mediana y pequeña minería y productos industriales iban a reaccionar rápidamente hasta alcanzar, y aún sobrepasar, los niveles máximos de años anteriores. Aún más, se consultó también como ingreso de cambios una partida cercana a los 26 millones de dólares por concepto de repatriación de capitales privados y otros fondos que se habían mantenido

en el exterior y que, ante la posibilidad de ser retornados al país a un tipo de cambio libre, no tendrían ya ningún aliciente para continuar alejados de las actividades productoras nacionales.

Se estimó, por otra parte, que las importaciones y demás rubros de egresos consultados en este segundo grupo del Presupuesto, se verían considerablemente restringidas al tener que adquirirse los cambios para su cobertura a un tipo de cambio libre. Como, además, están consignadas en el Presupuesto las cifras que el Consejo Nacional de Comercio Exterior puede autorizar en cada caso, la demanda de cambios para estos fines se limita a esos valores. En esta forma, el segundo grupo del Presupuesto alcanzaría su equilibrio mediante las fluctuaciones del tipo de cambio «bancario», cuyas alzas alentarían las exportaciones y otros rubros de ingresos y restringirían las importaciones y pagos al exterior.

El Decreto N.° 225 del Ministerio de Economía, publicado en el Diario Oficial del 20 de Febrero de 1948, puso en vigencia el Presupuesto de Divisas para dicho año, con las modalidades señaladas. Como ellas implicaban una modificación en el régimen de cambios y la creación de un nuevo tipo de cambio, lo que se apartaba de los principios acordados en la Conferencia de Bretton Woods a la que Chile adhirió, fué preciso consultar al Fondo Monetario Internacional acerca de la aplicación de estas modalidades. El Fondo aprobó, como medida transitoria para obtener el equilibrio de la balanza de pagos, las modificaciones propuestas, entre tanto se estudiaba la forma de conseguir su equilibrio más estable a la par que una reducción de los múltiples tipos de cambio existentes.

A continuación analizamos brevemente las cifras contenidas en cada uno de los grupos en que se dividió el Presupuesto de Divisas para 1948.

Grupo I

Entre los ingresos de este grupo se contemplan los retornos provenientes de las exportaciones de cobre, salitre y hierro que realizan las grandes empresas mineras; las exportaciones de cobre elaborado; los retornos al cambio oficial contemplados en el Decreto N.° 929 del Ministerio de Hacienda (decreto que insertamos más adelante); y los derechos consulares y otros impuestos en moneda extranjera percibidos por la Tesorería General de la República. En total estos ingresos suman US$ 140.250.000. La mayor proporción de la cifra anterior corresponde al retorno de las exportaciones de cobre estimado para 1948 en US$ 82.500.000 y que comprende el «costo legal de producción» con US$ 43.000.000; la «Tributación» con US$ 38.000.000 y los «derechos de aduana» con US$ 1.500.000. Para los efectos de estimar estas cifras se consideró una producción probable de 400.000 toneladas de cobre para 1948 con un retorno por costo legal de US$ 120 por tonelada.

Los retornos provenientes de las exportaciones de minerales de hierro fueron estimados en US$ 1.950.000, de los cuales corresponden a «costo legal de producción» US$ 1.300.000; a «Tributación» US$ 600.000; y a «derechos de aduana» US$ 50.000. Estas cifras se basan en una producción para 1948 igual a la del año anterior.

La cifra que se contempla en el Presupuesto como retorno por «costo legal de producción» del salitre es de US$ 35.000.000, cifra algo superior al retorno efectivo que por este concepto hubo en 1947. Por consiguiente, se ha estimado para 1948 una producción ligeramente superior a la del año anterior.

Completan el total de ingresos de este grupo los retornos de las exportaciones de cobre elaborado, estimados en US$ 12.000.000; los retornos al cambio oficial estipulados en el Decreto N.° 929 del Ministerio de Hacienda, que comentamos más adelante; calculados en US$ 6.000.000; los derechos percibidos en moneda extranjera por los consulados chilenos acreditados en el exterior y que han sido estimados en US$ 1.800.000; y, finalmente, los impuestos en moneda extranjera (con exclusión de los que pagan las grandes empresas mineras) que percibe la Tesorería General de la República, estimados para 1948 en US$ 1.000.000.

La destinación de los ingresos anotados en el párrafo anterior aparece detallada en los egresos de este mismo grupo del Presupuesto. De éstos, US$ 80.838.600 representan el valor estimado de la importación de algunas materias primas, artículos alimenticios y otros de imprescindible necesidad.

Estas importaciones aparecen agrupadas en secciones conforme a la clasificación del Arancel de Aduanas. En un Anexo, que forma parte integrante del Presupuesto, se han detallado las distintas partidas o grupos de partidas comprendidas en cada Sección, con el valor de importación asignado y que el Consejo Nacional de Comercio Exterior puede autorizar en el año 1948.

El resto de los egresos de este grupo está constituído por otras partidas de menor importancia. Entre ellas figura una por US$ 43.879.400 que corresponde a compromisos de pago derivados de años anteriores por mercaderías internadas a consignación y otros compromisos. Figuran también algunas remesas por concepto de «comercio exterior invisible», tales como intercambio postal y radiotelegráfico con US$ 600.000; gastos de comisiones de Gobierno con US$ 1.575.000; remesas consulares con US$ 2.000.0000; remesas a estudiantes con US$ 60.000; y mantención de oficinas en el extranjero de algunas empresas chilenas (Corporación de Fomento y Empresa de los Ferrocarriles del Estado) con US$ 450.000. Se han consignado también entre los egresos de este grupo las amortizaciones y servicio de intereses de las deudas externas de «corto plazo» del Estado y de las deudas externas de la Corporación de Fomento y Empresa de los Ferrocarriles del Estado, cuyas amortizaciones en total suman US$ 9.524.000 y US$ 1.323.000 el servicio de intereses.

Cuentas de orden

Separadamente del grupo I del Presupuesto figuran las «Cuentas de Orden» constituídas por cinco partidas de ingresos y otras tantas de egresos con el mismo total de US$ 58.550.000.

La principal razón que motivó esta separación de las partidas comprendidas bajo esta denominación estriba en que constituyen ingresos de cambios que tienen una destinación determinada por el mismo monto y, por consiguiente, no afectan al Presupuesto de Divisas propiamente tal, ya que no pueden utilizarse para fines diferentes de los previstos. Estas partidas son las siguientes:

A. Cambios propio de las grandes empresas mineras destinados a adquisiciones en el exterior, con un ingreso de US$ 25.550.000 y un egreso por el mismo monto que corresponde a estas adquisiciones.

B. Fondos de la Ley N.° 7.144 que percibe la Caja de Amortización, provenientes del retorno por concepto de costo legal de producción del cobre con ingresos y egresos por US$ 5.000.000, correspondiendo los egresos a la utilización de estos fondos por parte del Consejo Superior de Defensa Nacional en sus adquisiciones en el exterior. (1)

C. Retornos del Decreto-Ley 646, por US$ 2.500.000 que se destinan al pago de nuestro servicio diplomático y consular en el exterior.

D. US$ 20.000.000 como posible utilización de créditos externos.

E. Fondos en moneda extranjera que percibe la Caja de Amortización provenientes de la participación fiscal en la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y otros ingresos en moneda extranjera que se destinan a la amortización y servicio de intereses de las deudas externas del Estado a largo plazo, por un total de US$ 5.500.000.

Grupo II

Los ingresos de divisas contemplados en este grupo del Presupuesto provienen principalmente de las exportaciones de la mediana y pequeña minería,

---

(1) Ver Art. 100 de la Ley N.° 8.282.

productos agropecuarios e industriales y retorno de capitales privados mantenidos en el exterior, además de otra serie de partidas de menor importancia tales como fletes marítimos y terrestres, liquidación de seguros y reseguros, etc. Estos ingreso totalizan US$ 136.893.000, que se destinan, en su mayor parte - US$ 123.793.000 - a importaciones. Las importaciones se han agrupado también en secciones, conforme a la clasificación del Arancel de Aduanas, y están detalladas por partidas o grupos de partidas en un Anexo que forma parte integrante del Presupuesto de Divisas. Se ha consignado, además, entre los egresos de este grupo, una serie de partidas menores por concepto de «servicios de mercaderías» tales como fletes, seguros, servicios de comercio, etc. y algunas remesas por concepto de utilidades y participación de capitales extranjeros privados invertidos en el país, además de algunas sumas reducidas para viajes, remesas de auxilio, etc. Los egresos de este grupo totalizan también US$ 136.893.000.

Decreto N.° 929

Con fecha 25 de Febrero se publicó en el Diario Oficial el Decreto N.° 929 del Ministerio de Hacienda, que fija los porcentajes de retorno al tipo oficial de $ 31 por dólar para las divisas provenientes de determinados rubros de exportaciones incluídas en el grupo segundo del Presupuesto. Por considerarlo de interés, transcribimos a continuación dicho decreto:

«Núm. 929.—Santiago, 19 de Febrero de 1948.—Visto lo dispuesto en el artículo 7.° del decreto con fuerza de ley N.° 6-4.817, de 26 de Agosto de 1942, y en el Decreto N.° 225, de 5 del actual, del Ministerio de Economía y Comercio, he acordado y

DECRETO:

»1.° Fíjanse las siguientes proporciones de retorno en dólares de $ 31 para las divisas provenientes de las exportaciones que más abajo se señalan y cuyos embarques se efectúen durante el presente año:

a) Exportaciones de la mediana y pequeña minería..... 20%
b) Exportaciones agropecuarias..... 30%
Con las siguientes excepciones:
Vinos, lentejas, frutas frescas, fibras de lino, ají, pimentón, ciruelas secas, licores..... 0%
Lanas de oveja, alpaca y llama, cebada malteada y de grano..... 40%
c) Exportaciones de la industrial Fabril..... 30%
Con las siguientes excepciones:
Cemento 0%
Y materiales de cobre, que quedarán sujetos al régimen que señala el artículo 2.° del presente decreto.

»2.° Las exportaciones de materiales elaborados y semielaborados y de los artefactos y otros objetos manufacturados de cobre o de aleaciones de ese metal quedarán sometidas a la obligación de retornor un 30% de su valor en divisas dólares y a razón de $ 31 por dólar y el resto será liquidado por los exportadores por intermedio de los bancos comerciales de acuerdo con las disposiciones vigentes para esas exportaciones; pero en ningún caso el retorno en dólares a $ 31 podrá ser inferior al valor de una cantidad de cobre cuyo peso sea igual al del artículo exportado, valor que deberá ser declarado en las solicitudes de exportación de acuerdo con el peso F. A. S. Antofagasta, vigente a la fecha de la presentación de la respectiva solicitud.

»Queda entendido que estas disposiciones se refieren únicamente a las necesidades del consumo de cobre definidas para las industrias nacionales en el artículo 2.° del decreto N.° 64 bis, de 3 Febrero de 1943.

»3.° Permanecerán en vigor las disposiciones derivadas del decreto-ley N.° 646, de 26 de Septiembre de 1932. Tanto las cuotas de retorno a que se refiere

dicho decreto-ley como las que deben liquidarse a $ 31 por dólar, según lo dispuesto en el presente decreto, se calcularán sobre el valor total de los productos exportados.

»4.° El 30% de las divisas que retornen al país las empresas navieras se liquidará en dólares a razón de $ 31 por dólar. El resto se liquidará por intermedio de los bancos comerciales para cubrir autorizaciones otorgadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior con cargo al Grupo II del Presupuesto de Divisas.

»5.° Derógase el artículo 3.° del decreto N.° 5.523, del Ministerio de Hacienda, de 13 de Septiembre de 1947.

»Tómese razón, comuníquese y publíquese.—GABRIEL GONZALEZ V.—JORGE ALESSANDRI R.—ALBERTO BALTRA.»

Prácticamente, las disposiciones de este Decreto crean tipos de cambio diferentes para los distintos artículos o grupos de artículos que tienen porcentajes también diferentes de retorno al cambio oficial de $ 31 por dólar. En efecto, dado el tipo de cambio «bancario» de $ 43 por dólar, el cambio que efectivamente resulta para los exportadores de aquellos artículos que deben retornar un 20% de las divisas al tipo oficial, es de $ 40.60 por dólar; de $ 39.40 para aquellos que exportan artículos cuyo porcentaje de retorno al tipo oficial ha sido fijado en un 30% y de $ 38.20 para los que exportan artículos con un porcentaje de retorno al cambio oficial, de 40%. Esto, prescindiendo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 646 que establece porcentajes que varían entre el 1 y el 20% de retorno al tipo especial de $ 19,37 por dólar para algunas exportaciones. Al considerar también las disposiciones de este Decreto-Ley, los tipos de cambio efectivos que resultan para el exportador son algo menores que los señalados y diferirían de aquellos según fuera la proporción que tuvieran que retornar a dicho tipo especial.

Las disposiciones del Decreto N.° 929 transcrito atenúan las apreciables diferencias que existen entre los diferentes artículos de exportación respecto de su costo de producción y su precio en el mercado internacional. Aquellos artículos cuyo costo de producción es muy alto en relación con el precio en dicho mercado, están exentos de retorno de cambios al tipo oficial de $ 31 por dólar y los exportadores pueden liquidar la totalidad de estos retornos al tipo «bancario». Para otros artículos, en cambio, la situación de costos y precios es más ventajosa y se les ha fijado un porcentaje de retorno el tipo oficial, porcentaje que varía según sea mayor o menor esta ventaja. Ello equivale, como hemos visto, a fijarles un tipo de retorno efectivo inferior al tipo bancario. En esta forma se ha tratado de colocar a todos los artículos de exportación en un plano de ventaja comparativa más o menos equivalente.

BALANZA DE PAGOS DE CHILE

AÑO 1947

Calcula por la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile

(1 U. S. dólar = 4,85461 pesos oro)

1.° COMERCIO EXTERIOR VISIBLE

	US$	Cifras en pesos oro		Cifras en US dólares	
		ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
I. EXPORTACIONES					
A. Grandes empresas mineras					
1. **Cobre:** Valor de las ventas de cobre en barras de las grandes empresas mineras	160.791.031				
Más: aumento de los stocks de cobre de las mismas	11.590.530	836.845.250		172.381.561	
Los valores de retorno han sido los siguientes:					
a) Costo legal de producción	49.875.000				
b) Internaciones con cambios propios	20.371.109				
c) Tributación	47.537.910				
d) Derechos de Aduana	2.331.159				
Total	120.115.178				
2. **Hierro:** Valor de las ventas de minerales de hierro	4.773.664				
Menos: Disminución de los stocks de minerales	279.966	21.815.151		4.493.698	
Los valores de retorno han sido los siguientes:					
a) Costo legal de producción	1.440.000				
b) Internaciones con cambios propios	643.834				
c) Tributación	570.331				
d) Derechos de Aduana	64.594				
Total	2.718.759				
3. **Salitre y Yodo:** Valor de las ventas de salitre y yodo	61.765.700				
Menos: Disminución de los stocks	3.500.000	282.857.250		58.265.700	
Los valores de retorno han sido los siguientes:					
a) Costo legal de producción	31.631.000				
b) Internaciones con cambios propios	11.200.000				
c) Participación fiscal	3.483.234				
Total	46.314.234				
B. Mediana y pequeña minería:					
1. **Exportaciones** de la Caja de Crédito Minero		17.327.156		3.569.217	
2. **Exportaciones** de otras empresas		35.054.105		7.220.787	
C. Valor «liquidado» de otras exportaciones		282.328.889		58.156.863	
Los valores «estadísticos» de estas exportaciones han sido los siguientes:					
a) Productos agropecuarios, forestales y de pesca (Secciones II III y IV del Arancel)	32.512.200				
b) Productos de las industrias (Secciones V a XII inclusive)	20.847.200				
c) Varios (Sección XIII)	2.822.600				
Total	56.182.000				
D. Decreto-Ley N.° 646		11.908.528		2.453.035	
Suma total de: **EXPORTACIONES**		1.488.136.329		306.540.861	
II. IMPORTACIONES					
A. Valor «cubierto» (estimado) de las internaciones (excluyendo los grupos que siguen a continuación)		1.116.560.300			230.000.000
B. Valor de las internaciones de equipos, maquinarias, etc. de la Corporación de Fomento de la Producción y Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con cargo a créditos del Eximbank de Washington y otras instituciones			53.180.796		10.954.700
C. Internaciones de las grandes empresas mineras con cambios propios			156.390.984		32.214.943
D. Internaciones especiales			14.808.483		3.050.396
E. Adquisiciones y transformaciones de barcos			34.478.732		7.102.266
Suma total de: **IMPORTACIONES**			1.375.419.295		283.322.305
TOTAL GENERAL DE: **COMERCIO EXTERIOR VISIBLE**		1.488.136.329	1.375.419.295	306.540.861	283.322.305

2.° COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE

I. SERVICIO DE MERCADERIAS				
A. Servicios de transportes y comunicaciones				
1. Flete marítimo	52.103.544		10.732.797	
2. Flete terrestre	4.975.728	2.269.967	1.024.949	467.590
3. Fletes y pasajes aéreos	224.370	5.314.677	46.218	1.094.769
4. Navegación	3.228.447	36.487.559	665.027	7.516.064
5. Correos, telégrafos, teléfonos y radio	219.079	158.353	45.128	32.619
B. Servicios de comercio, comisiones, participaciones, etc.		2.391.764		492.679
C. Servicios de seguros				
1. Seguros directos		2.976.915		613.214
2. Reseguros	71.251	1.636.790	14.677	337.162
Suma total de: **SERVICIO DE MERCADERIAS**	60.822.419	51.236.025	12.528.796	10.554.097

4.° CUENTAS COMPENSADORAS

	US$	Cifras en pesos oro		Cifras en US. dólares	
		ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
I. BANCOS COMERCIALES					
Disminución neta de la posición activa en moneda extranjera del balance general resumido de los bancos comerciales entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47		39.700.306		8.177.857	
Suma total de: **BANCOS COMERCIALES**		39.700.306		8.177.857	
II. BANCO CENTRAL DE CHILE					
A. Antigua reserva de oro					
Aumento neto entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47			1.297.836		267.341
B. Nueva reserva					
1. **Oro:** Disminución neta entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47	20.151.719				
De esta suma corresponde al aporte en oro de Chile al Fondo Monetario Internacional	8.887.450	54.683.633		11.264.269	
2. **Divisas:** Disminución neta entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47		37.305.066		7.684.462	
C. Disponibilidades por cuenta de terceros					
1. **Oro:** Aumento neto entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47			1.801.745		371.141
2. **Divisas:** Aumento neto entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47			67.879.575		13.982.498
D. Fondo monetario Internacional					
Recursos del Fondo Monetario Internacional utilizados entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47		36.456.907		7.509.750	
Suma total de: **Banco Central de Chile**		128.445.606	70.979.156	26.458.481	14.620.980
III. DISPONIBILIDADES DE OTRAS INSTITUCIONES					
Disminución neta de las disponibilidades en moneda extranjera de otras instituciones, entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47		16.778.542		3.456.208	
Suma total de: **DISPONIBILIDADES DE OTRAS INSTITUCIONES**		16.778.542		3.456.208	
IV. CREDITOS DE CARACTER COMPENSADOR					
A. Tratado de Compensación con Brasil					
Aumento del saldo en contra de Chile en su cuenta de compensación con Brasil, entre el 31-XII-46 y el 31-XII-47		22.306.297		4.594.869	
B. Crédito del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (monto utilizado en 1947)		83.869.480		17.276.255	
Suma total de: **CREDITOS DE CARACTER COMPENSADOR**		106.175.777		21.871.124	
TOTAL GENERAL DE: **CUENTAS COMPENSADORAS**		291.100.231	70.979.156	59.963.670	14.620.980

RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE CHILE

AÑO: 1947

	Cifras en pesos oro		Cifras en US. dólares	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1.° COMERCIO EXTERIOR VISIBLE	**1.488.136.329**	**1.375.419.295**	**306.540.861**	**283.322.305**
I. Exportaciones	1.488.136.329		306.540.861	
II. Importaciones		1.375.419.295		283.322.305
2.° COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE	**136.765.734**	**174.377.771**	**28.172.342**	**35.920.037**
I. Servicio de mercaderías	60.822.419	51.236.025	12.528.796	10.554.097
II. Transacciones de Gobierno	33.746.637	30.051.648	6.951.462	6.190.332
III. Transacciones privadas	42.196.678	93.090.098	8.692.084	19.175.608
3.° MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES	**59.977.250**	**355.203.322**	**12.354.700**	**73.168.251**
I. Movimiento de capitales	53.180.796	67.133.586	10.954.700	13.828.832
II. Servicio de capitales		244.234.375		50.309.783
III. Otras operaciones financieras	6.796.454	43.835.361	1.400.000	9.029.636
4.° CUENTAS COMPENSADORAS	**291.100.231**	**70.979.156**	**59.963.670**	**14.620.980**
I. Bancos Comerciales	39.700.306		8.177.857	
II. Banco Central de Chile	128.445.606	70.979.156	26.458.481	14.620.980
III. Disponibilidades de otras instituciones	16.778.542		3.456.208	
IV. Créditos de carácter compensador	106.175.777		21.871.124	
TOTAL GENERAL	**1.975.979.544**	**1.975.979.544**	**407.031.573**	**407.031.573**

	US$	Cifras en pesos oro		Cifras en US. dólares	
		ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
II. TRANSACCIONES DE GOBIERNO					
A. Representación Diplomática y Consular					
1. Servicio diplomático y consular		21.845.745	7.233.311	4.500.000	1.489.988
2. Gastos variables de ambos servicios			7.995.577		1.647.007
3. Ingresos y egresos consulares		9.645.270	793.127	1.986.827	163.376
B. Gastos de comisiones de Gobierno					
1. Comisiones de las Fuerzas Armadas			11.480.337		2.364.832
2. Otras comisiones y gastos de Servicios del Estado			2.549.296		525.129
			14 029 633		2.889 961
C. Impuestos.					
1. **Impuestos recaudados por la Tesorería General de la República en moneda extranjera** (excluyendo los pagados por las grandes empresas mineras)		2.255.622		464.635	
Suma total de: **TRANSACCIONES DE GOBIERNO**		33.746.637	30.051.648	6.951.462	6.190.332
III. TRANSACCIONES PRIVADAS					
A. Movimiento de valores por concepto de emigración e inmigración			727.992		149.959
B. Movimiento de valores de carácter institucional					
1. Instituciones científicas de beneficencia		3.602.747		742.129	
2. Gastos de estudiantes chilenos en el exterior			747.324		153.941
3. Gastos de estudiantes extranjeros en el país (estimados)		1.213.652		250.000	
C. Movimiento de valores por concepto de propiedad intelectual, artística y deportiva			242.837		50.022
D. Servicios varios			304.185		62.659
E. Turismo y gastos de viaje en general (valores estimados)		35.438.653	31.554.965	7.300.000	6.500.000
F. Gastos de administración de empresas					
1. Corporación de Fomento de la Producción			2.161.811		445.311
2. Empresa de los Ferrocarriles del Estado			736.362		151.683
3. Grandes empresas mineras (Costo de operaciones y gastos en el exterior)			55.040.733		11.337.828
4. Otras empresas		160.858	1.150.038	33.135	236.896
			59.088 944		12.172 719
G. Remesas varias			423.851		87.309
H. Remesas destinadas a fines no analizados en la Balanza de Pagos		1.780.768		366.820	
Suma total de: **TRANSACCIONES PRIVADAS**		42.196.678	93.090.098	8.692.084	19.175.608
TOTAL GENERAL DE: **COMERCIO EXTERIOR INVISIBLE**		136.765.734	174.377.771	28.172.342	35.920.037

3.° MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES

I. MOVIMIENTO DE CAPITALES					
A. Cambio en el estado de las inversiones «a largo plazo»					
1. Valores que representan utilización de créditos externos		53.180.796		10.954.700	
a) Corporación de Fomento de la Producción	9.145.800				
b) Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1.808.900				
2. Amortización de créditos externos concedidos a			25.393.416		5.230.784
a) Corporación de Fomento de la Producción	974.378				
b) Empresa de los Ferrocarriles del Estado	1.156.406				
3. Amortización de las deudas externas del Estado			13.242.143		2.727.746
4. Liquidación y compra de valores			28.909		5.955
5. Depreciación de inversiones directas			28.469.118		5.864.347
Suma total de: **MOVIMIENTO DE CAPITALES**		53.180.796	67.133.586	10.954.700	13.828.832
II. SERVICIO DE INTERESES DE CAPITALES					
A. Intereses de capitales «a largo plazo»					
1. Intereses de las deudas externas de:			3.907.398		804.884
a) Corporación de Fomento de la Producción	596.966				
b) Empresa de los Ferrocarriles del Estado	207.918				
2. Intereses de las deudas externas del Estado			13.307.413		2.741.191
3. Servicio de «Inversiones directas»			227.019.564		46.763.708
a) Utilidades de las grandes empresas mineras	44.500.538				
b) Utilidades de otras empresas y particulares	2.263.170				
Suma total de: **SERVICIO DE INTERESES DE CAPITALES**			244.234.375		50.309.783
III. OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS					
A. Créditos para cubrir adquisiciones especiales		6.796.454	8.975.616	1.400.000	1.848.885
B. Servicio de deudas privadas			34.859.745		7.180.751
Suma total de: **OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS**		6.796.454	43.835.361	1.400.000	9.029.636
TOTAL GENERAL DE: **MOVIMIENTO Y SERVICIO DE CAPITALES**		59.977.250	355.203.322	12.354.700	73.168.251